

COMISIONES UNIDAS:

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS, ASENTAMIENTOS HUMANOS Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA Y LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA



MINUTA

OFICINA DE REGIDORES

Ciudad Obregón, Sonora, siendo las 12:00 horas del día **lunes 08 de mayo del 2023**, se dio inicio a la **reunión de trabajo** de las **comisiones unidas: Comisión de Desarrollo Urbano, Obras públicas, Asentamientos Humanos y Preservación Ecológica y la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública**, en Sala de regidores de este H. Ayuntamiento de Cajeme, para analizar el siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia.
2. Análisis del convenio Judicial con el Ejido Cajeme, que establece las bases para llevar a cabo los actos jurídicos necesarios a fin de restituir al Ejido los Derechos sobre los inmuebles relacionados con el proceso de expropiación concertada.
3. Clausura de la sesión.

Una vez pasada lista de presentes y encontrándose reunido el quórum legal, con la asistencia de los regidores integrantes de la comisión: Reg. Anabel Acosta Islas, Reg. Matilde Lemus Fierros, Reg. Pamela Dánae Lopez Barreras, Reg. Marco Antonio Rodriguez Serrano, Reg. Pedro Chavez Becerra, Reg. Enriqueta Rodriguez Medina, Reg. Francisco Joel Mercado Mercado, Reg. Manuel Alejandro Monge Badachi, Reg. Raul Fernando Salas Valenzuela, Reg. Jackeline Ramos Barba; Presidentes, Secretario y vocales respectivamente; Estando como invitados los regidores Sara Patricia Piña Soto y Octavio Cesar Quintero Valenzuela, Lic. Nereyda Revilla Rocha, Auxiliar Jurídico de Sindicatura Municipal y el Lic. Patricio Lara Alvarez, Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos; Así como el C. Ángel Gabriel Cabrera Delgadillo, C. Blas Valenzuela Palafox, C. Bernardino Rivera Morales, C. Lucina Gallarzo Urias, C. José Ignacio Avas, C. Carlos Guadalupe Valdez Anaya C. Jorge Alberto Campa Girón; Acto seguido se procedió a exponer el segundo punto de la orden del día:

Durante la sesión se dio lectura al oficio **SHA-837-2023** de fecha 30 de marzo del 2023, emitido por Secretaria de este H. Ayuntamiento de Cajeme, esto según acuerdo 254 de la reunión ordinaria y publica celebrada el 23 de marzo del presente año; donde se turnaron a **comisiones unidas: Comisión de Desarrollo Urbano, Obras públicas, Asentamientos Humanos y Preservación Ecológica y la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública**, el convenio Judicial con el Ejido Cajeme, que establece las bases para llevar a cabo los actos jurídicos necesarios a fin de restituir al Ejido los Derechos sobre los inmuebles relacionados con el proceso de expropiación concertada.

Con fecha 14 de noviembre de 2005 celebraron convenio de transacción judicial, dentro de los expedientes **1646/2002** y **1078/2004**, del Índice del Tribunal Agrario Distrito 35, con sede en esta ciudad, en dicho acto convenio se acordó la expropiación voluntaria respecto a un predio de terreno de uso común de **EL EJIDO**, con superficie de 7-72-02.70 hectáreas, ubicado entre el parámetro sur de la calle 200 frente a la empresa Gamesa y el parámetro norte de la calle 6 de abril, al sur de la colonia Benito Juárez de esta ciudad, distintas áreas y sobre las cuales existen diversas obras de infraestructura urbana.

Posteriormente la regidora **Anabel Acosta Islas**, solicito a los integrantes de la comisiones unidas una propuesta para presidente y secretario de los trabajo de la misma, por lo que la regidora Enriqueta Rodriguez Medina, propuso a la regidora **Matilde Lemus Fierros**, como **presidenta de la comisión** y la regidora **Pamela Dánae Lopez Barreras**, propuso al regidor **Manuel Alejandro Monge Badachi** como secretario, poniendo a consideración la misma, por lo que se llevaron a cabo los siguientes acuerdos:

ACUERDOS DE COMISION.

Acuerdo 1) Se acordó por **unanimidad**, el nombramiento de la regidora **Reg. Matilde Lemus Fierros**, como Presidenta de las **comisiones unidas: Comisión de Desarrollo Urbano, Obras públicas, Asentamientos Humanos y Preservación Ecológica y la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública**.

COMISIONES UNIDAS:

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS, ASENTAMIENTOS HUMANOS Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA Y LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA



MINUTA

OFICINA DE REGIDORES
C.P. REGIÓN 2008

Acuerdo 2) Se acordó por unanimidad, el nombramiento del regidor **Manuel Alejandro Monge Badachi**, como Secretario de las **comisiones unidas: Comisión de Desarrollo Urbano, Obras públicas, Asentamientos Humanos y Preservación Ecológica y la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.**

Acto seguido la presidenta le cedió el uso de la voz a los representantes del Ejido Cajeme siendo el **C. Blas Valenzuela Palafox**; quien expuso el antecedente de su solicitud ante este Ayuntamiento, para la revocación del convenio de expropiación concertada en el 2005 desde el 14 de noviembre del 2005.

El Regidor **Pedro Chavez Becerra**, solicito a los presentes el detalle de las clausulas contenidas en el convenio original registrado ante el Tribunal Agrario.

Al respecto la presidenta solicito a la **Lic. Martha Valdez**, Directora de Asuntos de Gobierno que diera lectura a las cláusulas de dicho convenio.

Por su parte los regidores **Raul Fernando Salas Valenzuela** y **Joel Francisco Mercado Mercado**, solicitaron información sobre los montos del avalúo mencionado en dicho convenio.

En respuesta a lo anterior, la Directora de Asuntos de Gobierno indicó que con base en la cláusula tercera del convenio donde dicen que ambas partes acuerdan que el monto de la indemnización será determinado por la *comisión de avalúos y bienes nacionales*, mismo que se ha solicitado por el Presidente Municipal desde inicio de esta Administración sin respuesta por lo que se hace una consideración extraordinaria con la información obtenida de catastro Municipal, con el fin de obtener un estimado; de acuerdo a la información que tienen en el expediente el metro cuadrado el cual está en \$700.00.

La presidenta de la comisión hizo del conocimiento del Ejido Cajeme que para dar seguimiento a este procedimiento será imprescindible presentar un acta de asamblea donde se acepte y/o autorice de manera expresa la revocación del convenio original, así como la renuncia a cualquier acción legal presente o futura para solicitar la revocación solicitada.

Así mismo la regidora Anabel Acosta Islas, solicita que de ser revocado el convenio original, sea el Tribunal Agrario el que de fé de la entrega material y jurídica por parte del Ayuntamiento.

La presidenta de la comisión, considerando los puntos suficientemente discutidos sometió a votación el siguiente acuerdo:

Acuerdo 3) La presidenta de la comisión puso a consideración **Autorizar al Presidente, Secretaria y Sindica Municipal para que a nombre y representación del H. Ayuntamiento de Cajeme, celebren convenio judicial con el Ejido Cajeme con la finalidad de establecer las bases para llevar a cabo todo los actos jurídicos que sean necesarios conforme a la normatividad vigente en la materia para de restituir al Ejido los Derechos sobre los inmuebles relacionados con el proceso de expropiación concertada; Lo anterior con el objetivo de dar fin al conflicto legal que ha prevalecido por tantos años y de reponer al Ejido sus derechos; punto aprobado por mayoría** de los regidores presentes: Reg. Anabel Acosta Islas, Reg. Matilde Lemus Fierros, Reg. Pamela Dánae Lopez Barreras, Reg. Francisco Joel Mercado Mercado, Reg. Marco Antonio Rodriguez Serrano, Reg. Enriqueta Rodriguez Medina, Reg. Manuel Alejandro Monge Badachi, Reg. Raul Fernando Salas Valenzuela, Reg. Jackeline Ramos Barba, Presidenta, Secretaria y vocales respectivamente, **contando con un voto en contra del Reg. Pedro Chavez Becerra**; Por lo que se acordó emitir el dictamen correspondiente a la Secretaría del Ayuntamiento, para que se incluya en la próxima Sesión de Cabildo (Ordinaria o Extraordinaria).

COMISIONES UNIDAS:

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS, ASENTAMIENTOS HUMANOS Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA Y LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA



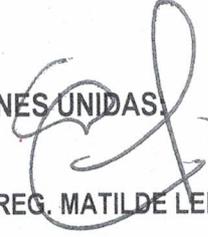
MINUTA

3.-Clausura de la reunión.

No habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la presente reunión y por cerrada la presente minuta de trabajo, siendo las 13:00 horas del mismo día, previa lectura y ratificación de la misma de conformidad por todos los que en ella asistieron e intervinieron, firmando al margen y al calce para su debida constancia y validez; los integrantes de la

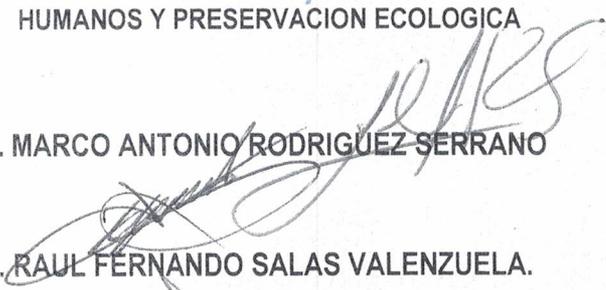
INTEGRANTES DE LAS COMISIONES UNIDAS


REG. ANABEL ACOSTA ISLAS


REG. MATILDE LEMUS FIERROS

PRESIDENTA DE LA COMISION DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PUBLICAS, ASENTAMIENTOS HUMANOS Y PRESERVACION ECOLOGICA

PRESIDENTA DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA

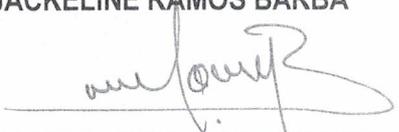

REG. MARCO ANTONIO RODRIGUEZ SERRANO


REG. ENRIQUETA RODRIGUEZ MEDINA

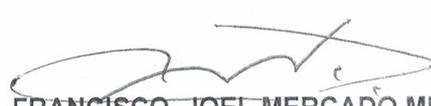

REG. RAUL FERNANDO SALAS VALENZUELA.


REG. JACKELINE RAMOS BARBA


REG. PAMELA DANAÉ LOPEZ BARRERAS


REG. MANUEL ALEJANDRO MONGE BADACHI.


REG. PEDRO CHAVEZ BECERRA

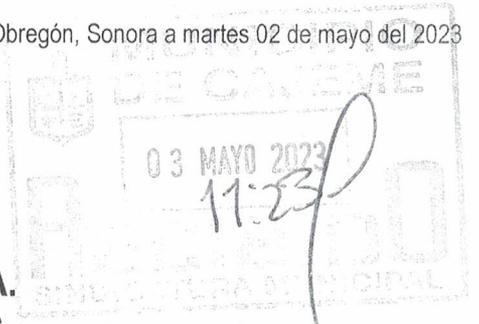

REG. FRANCISCO JOEL MERCADO MERCADO.



Cd. Obregón, Sonora a martes 02 de mayo del 2023

INVITADOS E INTEGRANTES DE LA COMISION.
PRESENTE.-

**CONVOCATORIA.
COMISIONES UNIDAS**



Por este medio se le convoca a participar a la sesión de trabajo de la Comisiones unidas en la que participaran las siguientes comisiones:

- COMISION DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PUBLICAS, ASENTAMIENTOS HUMANOS Y PRESERVACION ECOLOGICA
- COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA

La cual se realizará el día **lunes 08 de mayo** del presente año, en punto de las **12:00 hrs.** en la **sala de regidores** de este H. Ayuntamiento de Cajeme, para llevar a cabo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

1. Lista de asistencia.
2. Análisis del convenio Judicial con el Ejido Cajeme, que establece las bases para llevar a cabo los actos jurídicos necesarios a fin de restituir al Ejido los Derechos sobre los inmuebles relacionados con el proceso de expropiación concertada.
3. Clausura de la sesión.

Agradecemos de antemano puntual asistencia, solicitando su presencia 15 minutos antes de la hora señalada.

REG. ANABEL ACOSTA ISLAS

PRESIDENTE DE LA COMISION DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PUBLICAS, ASENTAMIENTOS HUMANOS Y PRESERVACION ECOLOGICA

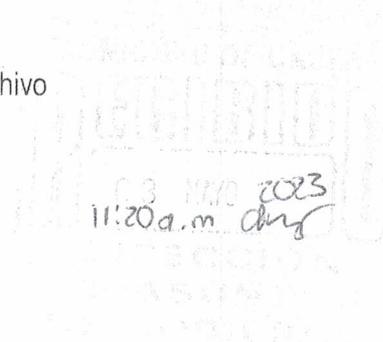


OFICINA DE REGIDORES
CD. OBREGON, SON.

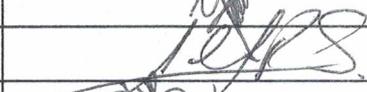
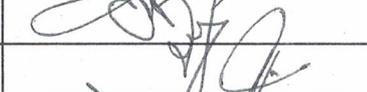
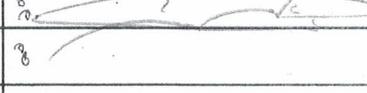
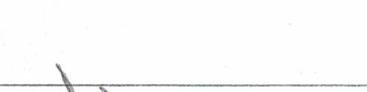
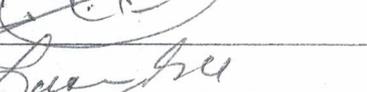
REG. MATILDE LEMUS FIERROS

PRESIDENTA DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA

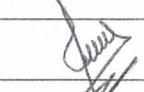
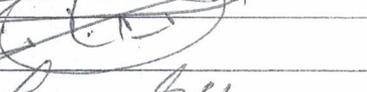
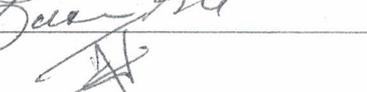
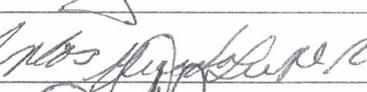
C.c.p. Archivo



LISTA DE REGIDORES QUE ASISTIERON A LA REUNION DE COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA Y LA COMISION DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PUBLICAS, ASENTAMIENTOS HUMANOS Y PRESERVACION ECOLOGICA EL DIA LUNES 08 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, A LAS 12:00 P.M, EN SALA DE REGIDORES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME.

| | | |
|----|---------------------------------|---|
| 1 | MATILDE LEMUS FIERROS |  |
| 2 | PAMELA DANA LOPEZ BARRERAS |  |
| 3 | MARCO ANTONIO RODRIGUEZ SERRANO |  |
| 4 | PEDRO CHAVEZ BECERRA |  |
| 5 | ENRIQUETA RODRIGUEZ MEDINA |  |
| 6 | ANABEL ACOSTA ISLAS |  |
| 7 | FRANCISCO JOEL MERCADO MERCADO |  |
| 8 | GUSTAVO IGNACIO ALMADA BORQUEZ. |  |
| 9 | JOSE RODRIGO ROBINSON BOURS |  |
| 10 | MANUEL ALEJANDRO MONGE BADACHI |  |
| 11 | RAUL FERNANDO SALAS VALENZUELA |  |
| 12 | JACKELINE RAMOS BARBA |  |

INVITADOS

| | |
|---|---|
| ANGEL GABRIEL CARRERA DELGADILLO |  |
| OCTAVIO CESAR QUINTERO V. |  |
| Blas Valenzuela Palatox |  |
| JESUS BERNARDINO RIVERA MORALES |  |
| LUCINA BOLLANZO URIAS |  |
| JOSE IGNACIO AVAS |  |
| CARLOS GUADALUPE VALDEZ ANAYA |  |
| SILVIA PATRICIA PINA SOTO |  |
| Patricio Lara Jimenez |  |
| Moreydo Beulla Pagan |  |
| Jorge Alberto Campa Guzman |  |



CAJEME
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024

12/18
VISIÓN DE FUTURO

Cd. Obregón, Sonora a martes 02 de mayo del 2023

REPRESENTANTE DEL EJIDO CAJEME
INVITADO DE LA COMISION.
PRESENTE.-

CONVOCATORIA. COMISIONES UNIDAS

Por este medio se le convoca a participar a la sesión de trabajo de la Comisiones unidas en la que participaran las siguientes comisiones:

- COMISION DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PUBLICAS, ASENTAMIENTOS HUMANOS Y PRESERVACION ECOLOGICA
- COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA

La cual se realizará el día **lunes 08 de mayo** del presente año, en punto de las **12:00** hrs. en la **sala de regidores** de este H. Ayuntamiento de Cajeme, para llevar a cabo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

1. Lista de asistencia.
2. Análisis del convenio Judicial con el Ejido Cajeme, que establece las bases para llevar a cabo los actos jurídicos necesarios a fin de restituir al Ejido los Derechos sobre los inmuebles relacionados con el proceso de expropiación concertada.
3. Clausura de la sesión.

Agradecemos de antemano puntual asistencia, solicitando su presencia 15 minutos antes de la hora señalada.


REG. ANABEL ACOSTA ISLAS

PRESIDENTE DE LA COMISION DE DESARROLLO
URBANO, OBRAS PUBLICAS,
ASENTAMIENTOS HUMANOS Y
PRESERVACION ECOLOGICA



ATENTAMENTE.
OFICINA DE REGIDORES
CD. OBREGON, SON


REG. MATILDE LEMUS FIERROS

PRESIDENTA DE LA COMISION DE HACIENDA,
PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA

C.c.p. Archivo

LIC. LUCY HAYDEE NAVARRO GALLEGOS.
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME.
PRESENTE. –

Con fundamento en el Artículo 73 y 78 Fracción II Artículo 141, 142, 145 de la Ley de Gobierno Municipal, así como el Artículo 47, fracciones II, VII y X del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme, esta **comision unida: Comisión de Desarrollo Urbano, Obras públicas, Asentamientos Humanos y Preservación Ecológica y la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública** hacen de conocimiento del Pleno del Ayuntamiento el siguiente:

“DICTAMEN PARA AUTORIZAR AL PRESIDENTE, SECRETARIA Y SINDICA MUNICIPAL PARA QUE A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME, CELEBREN CONVENIO JUDICIAL CON EL EJIDO CAJEME CON LA FINALIDAD DE ESTABLECER LAS BASES PARA LLEVAR A CABO TODO LOS ACTOS JURÍDICOS QUE SEAN NECESARIOS CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA PARA DE RESTITUIR AL EJIDO LOS DERECHOS SOBRE LOS INMUEBLES RELACIONADOS CON EL PROCESO DE EXPROPIACIÓN CONCERTADA; LO ANTERIOR CON EL OBJETIVO DE DAR FIN AL CONFLICTO LEGAL QUE HA PREVALECIDO POR TANTOS AÑOS Y DE REPONER AL EJIDO SUS DERECHOS”

Durante la sesión se dio lectura al oficio **SHA-837-2023** de fecha 30 de marzo del 2023, emitido por Secretaria de este H. Ayuntamiento de Cajeme, esto según acuerdo 254 de la reunión ordinaria y publica celebrada el 23 de marzo del presente año; donde se turnaron a **comisiones unidas: Comisión de Desarrollo Urbano, Obras públicas, Asentamientos Humanos y Preservación Ecológica y la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública**, el convenio Judicial con el Ejido Cajeme, que establece las bases para llevar a cabo los actos jurídicos necesarios a fin de restituir al Ejido los Derechos sobre los inmuebles relacionados con el proceso de expropiación concertada.

Con fecha 14 de noviembre de 2005 celebraron convenio de transacción judicial, dentro de los expedientes **1646/2002** y **1078/2004**, del índice del Tribunal Agrario Distrito 35, con sede en esta ciudad, en dicho acto convenio se acordó la expropiación voluntaria respecto a un predio de terreno de uso común de **EL EJIDO**, con superficie de 7-72-02.70 hectáreas, ubicado entre el parámetro sur de la calle 200 frente a la empresa Gamesa y el parámetro norte de la calle 6 de abril, al sur de la colonia Benito Juárez de esta ciudad, distintas áreas y sobre las cuales existen diversas obras de infraestructura urbana.

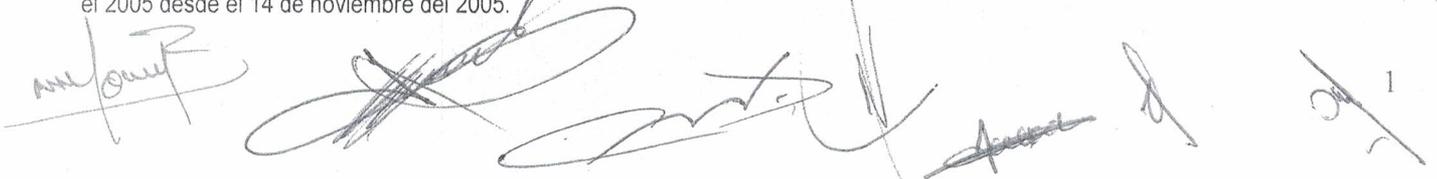
Posteriormente la regidora **Anabel Acosta Islas**, solicito a los integrantes de la comisiones unidas una propuesta para presidente y secretario de los trabajo de la misma, por lo que la regidora Enriqueta Rodríguez Medina, propuso a la regidora **Matilde Lemus Fierros**, como **presidenta de la comisión** y la regidora **Pamela Dánae Lopez Barreras**, propuso al regidor **Manuel Alejandro Monge Badachi** como secretario, poniendo a consideración la misma, por lo que se llevaron a cabo los siguientes acuerdos:

ACUERDOS DE COMISION.

Acuerdo 1) Se acordó por **unanimidad**, el nombramiento de la regidora **Reg. Matilde Lemus Fierros**, como Presidenta de las **comisiones unidas: Comisión de Desarrollo Urbano, Obras públicas, Asentamientos Humanos y Preservación Ecológica y la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública**.

Acuerdo 2) Se acordó por **unanimidad**, el nombramiento del regidor **Manuel Alejandro Monge Badachi**, como Secretario de las **comisiones unidas: Comisión de Desarrollo Urbano, Obras públicas, Asentamientos Humanos y Preservación Ecológica y la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública**.

Acto seguido la presidenta le cedió el uso de la voz a los representantes del Ejido Cajeme siendo el **C. Blas Valenzuela Palafox**; quien expuso el antecedente de su solicitud ante este Ayuntamiento, para la revocación del convenio de expropiación concertada en el 2005 desde el 14 de noviembre del 2005.



El Regidor **Pedro Chavez Becerra**, solicito a los presentes el detalle de las clausulas contenidas en el convenio original registrado ante el Tribunal Agrario.

Al respecto la presidenta solicito a la **Lic. Martha Valdez**, Directora de Asuntos de Gobierno que diera lectura a las cláusulas de dicho convenio.

Por su parte los regidores **Raul Fernando Salas Valenzuela** y **Joel Francisco Mercado Mercado**, solicitaron información sobre los montos del avaluó mencionado en dicho convenio.

En respuesta a lo anterior, la Directora de Asuntos de Gobierno indicó que con base en la cláusula tercera del convenio donde dicen que ambas partes acuerdan que el monto de la indemnización será determinado por la *comisión de avalúos y bienes nacionales*, mismo que se ha solicitado por el Presidente Municipal desde inicio de esta Administracion sin respuesta por lo que se hace una consideración extraordinaria con la información obtenida de catastro Municipal, con el fin de obtener un estimado; de acuerdo a la información que tienen en el expediente el metro cuadrado el cual está en \$700.00.

La presidenta de la comisión hizo del conocimiento del Ejido Cajeme que para dar seguimiento a este procedimiento será imprescindible presentar un acta de asamblea donde se acepte y/o autorice de manera expresa la revocación del convenio original, así como la renuncia a cualquier acción legal presente o futura para solicitar la revocación solicitada.

Así mismo la regidora Anabel Acosta Islas, solicita que de ser revocado el convenio original, sea el Tribunal Agrario el que de fé de la entrega material y jurídica por parte del Ayuntamiento.

La presidenta de la comisión, considerando los puntos suficientemente discutidos sometió a votación el siguiente acuerdo:

CONCLUSION

La Presidenta de las comisiones unidas: **Comisión de Desarrollo Urbano, Obras públicas, Asentamientos Humanos y Preservación Ecológica y la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública**, sometió a votación el "DICTAMEN PARA AUTORIZAR AL PRESIDENTE, SECRETARIA Y SINDICA MUNICIPAL PARA QUE A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME, CELEBREN CONVENIO JUDICIAL CON EL EJIDO CAJEME CON LA FINALIDAD DE ESTABLECER LAS BASES PARA LLEVAR A CABO TODO LOS ACTOS JURÍDICOS QUE SEAN NECESARIOS CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA PARA DE RESTITUIR AL EJIDO LOS DERECHOS SOBRE LOS INMUEBLES RELACIONADOS CON EL PROCESO DE EXPROPIACIÓN CONCERTADA; LO ANTERIOR CON EL OBJETIVO DE DAR FIN AL CONFLICTO LEGAL QUE HA PREVALECIDO POR TANTOS AÑOS Y DE REPONER AL EJIDO SUS DERECHOS"; punto aprobado por mayoría de los regidores presentes: **Reg. Anabel Acosta Islas, Reg. Matilde Lemus Fierros, Reg. Pamela Dánae Lopez Barreras, Reg. Marco Antonio Rodriguez Serrano, Reg. Enriqueta Rodriguez Medina, Reg. Manuel Alejandro Monge Badachi, Reg. Francisco Joel Mercado Mercado, Reg. Raul Fernando Salas Valenzuela, Reg. Jackeline Ramos Barba, Presidenta, Secretaria y vocales respectivamente, contando con un voto en contra del Reg. Pedro Chavez Becerra.**

Por lo que se turna esta Secretaria del Ayuntamiento el presente dictamen, para que se incluya en el orden del día, de la próxima sesión de cabildo. Lo anterior con fundamento en los artículos 34, 81 y 102 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme.

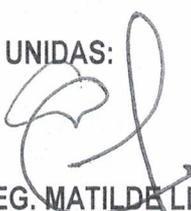


Handwritten signatures of the council members and the president of the commission, including the name 'Anabel'.

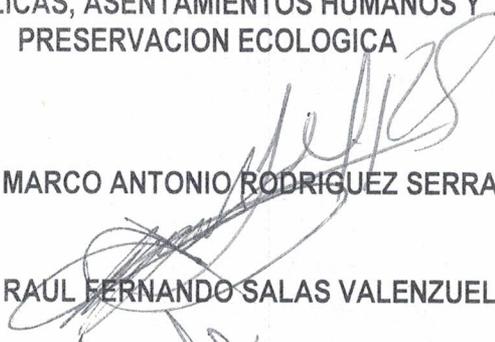
INTEGRANTES DE LAS COMISIONES UNIDAS:


REG. ANABEL ACOSTA ISLAS

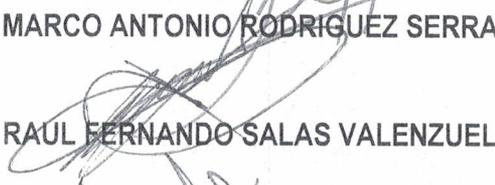
PRESIDENTA DE LA COMISION DE
DESARROLLO URBANO, OBRAS
PUBLICAS, ASENTAMIENTOS HUMANOS Y
PRESERVACION ECOLOGICA


REG. MATILDE LEMUS FIERROS

PRESIDENTA DE LA COMISION DE
HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA
PÚBLICA

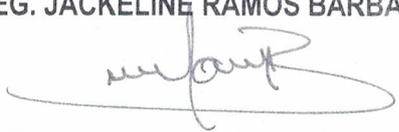

REG. MARCO ANTONIO RODRIGUEZ SERRANO


REG. ENRIQUETA RODRIGUEZ MEDINA

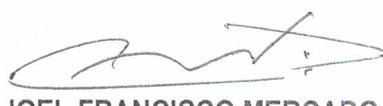

REG. RAUL FERNANDO SALAS VALENZUELA.


REG. JACKELINE RAMOS BARBA


REG. PAMELA DANA E LOPEZ BARRERAS


REG. MANUEL ALEJANDRO MONGE BADACHI.


REG. PEDRO CHAVEZ BECERRA


REG. JOEL FRANCISCO MERCADO MERCADO

Cd. Obregón, Sonora a martes 02 de mayo del 2023

INVITADOS E INTEGRANTES DE LA COMISION.
PRESENTE.-

03 MAYO 2023
11:23

**CONVOCATORIA.
COMISIONES UNIDAS**

Por este medio se le convoca a participar a la sesión de trabajo de la Comisiones unidas en la que participaran las siguientes comisiones:

- COMISION DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PUBLICAS, ASENTAMIENTOS HUMANOS Y PRESERVACION ECOLOGICA
- COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA

La cual se realizará el día **lunes 08 de mayo** del presente año, en punto de las **12:00 hrs.** en la **sala de regidores** de este H. Ayuntamiento de Cajeme, para llevar a cabo el siguiente:
ORDEN DEL DÍA.

1. Lista de asistencia.
2. Análisis del convenio Judicial con el Ejido Cajeme, que establece las bases para llevar a cabo los actos jurídicos necesarios a fin de restituir al Ejido los Derechos sobre los inmuebles relacionados con el proceso de expropiación concertada.
3. Clausura de la sesión.

Agradecemos de antemano puntual asistencia, solicitando su presencia 15 minutos antes de la hora señalada.

REG. ANABEL ACOSTA ISLAS

PRESIDENTE DE LA COMISION DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PUBLICAS, ASENTAMIENTOS HUMANOS Y PRESERVACION ECOLOGICA



OFICINA DE REGIDORES
CD. OBREGÓN, SON.

REG. MATILDE LEMUS FIERROS

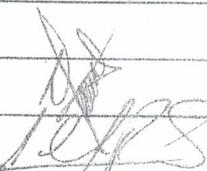
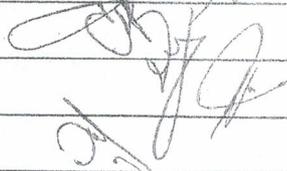
PRESIDENTA DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA

C.c.p. Archivo

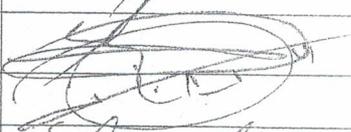
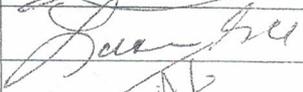
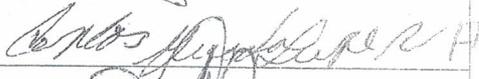
11:20 a.m. 2023



LISTA DE REGIDORES QUE ASISTIERON A LA REUNION DE COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA Y LA COMISION DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PUBLICAS, ASENTAMIENTOS HUMANOS Y PRESERVACION ECOLOGICA EL DIA LUNES 08 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, A LAS 12:00 P.M, EN SALA DE REGIDORES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME.

| | | |
|----|---------------------------------|--|
| 1 | MATILDE LEMUS FIERROS |  |
| 2 | PAMELA DANAE LOPEZ BARRERAS |  |
| 3 | MARCO ANTONIO RODRIGUEZ SERRANO |  |
| 4 | PEDRO CHAVEZ BECERRA |  |
| 5 | ENRIQUETA RODRIGUEZ MEDINA | |
| 6 | ANABEL ACOSTA ISLAS | |
| 7 | FRANCISCO JOEL MERCADO MERCADO |  |
| 8 | GUSTAVO IGNACIO ALMADA BORQUEZ. |  |
| 9 | JOSE RODRIGO ROBINSON BOURS |  |
| 10 | MANUEL ALEJANDRO MONGE BADACHI |  |
| 11 | RAUL FERNANDO SALAS VALENZUELA |  |
| 12 | JACKELINE RAMOS BARBA |  |

INVITADOS

| | |
|--|---|
| Angel Gabriel Carrera Delgado |  |
| Octavio Cesar Quintero V. | |
| Blas Valenzuela - Palatox |  |
| Jesus Bernardino Rivera Morales | |
| Lucina Gallardo Urias |  |
| Jose Ignacio Avias |  |
| Carlos Guadalupe Valdez Anaya |  |
| Sunny Patricia Pina Soto |  |
| Patricio L... |  |
| Neveydo Tequila Roa |  |
| Jorge Alberto Campo Guzman | |



Cd. Obregón, Sonora a martes 02 de mayo del 2023

INVITADOS E INTEGRANTES DE LA COMISION.
PRESENTE.-

CONVOCATORIA. COMISIONES UNIDAS

Por este medio se le convoca a participar a la sesión de trabajo de la Comisiones unidas en la que participaran las siguientes comisiones:

- COMISION DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PUBLICAS, ASENTAMIENTOS HUMANOS Y PRESERVACION ECOLOGICA
- COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA

La cual se realizará el día **lunes 08 de mayo** del presente año, en punto de las **12:00 hrs.** en la **sala de regidores** de este H. Ayuntamiento de Cajeme, para llevar a cabo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

1. Lista de asistencia.
2. Análisis del convenio Judicial con el Ejido Cajeme, que establece las bases para llevar a cabo los actos jurídicos necesarios a fin de restituir al Ejido los Derechos sobre los inmuebles relacionados con el proceso de expropiación concertada.
3. Clausura de la sesión.

Agradecemos de antemano puntual asistencia, solicitando su presencia 15 minutos antes de la hora señalada.

REG. ANABEL ACOSTA ISLAS

PRESIDENTE DE LA COMISION DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PUBLICAS, ASENTAMIENTOS HUMANOS Y PRESERVACION ECOLOGICA



OFICINA DE REGIDORES
CD. OBREGON, SON

REG. MATILDE LEMUS FIERROS

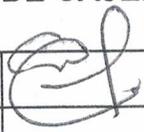
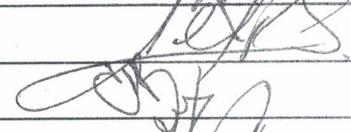
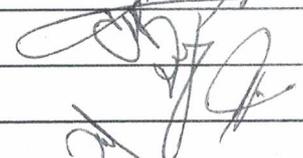
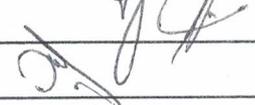
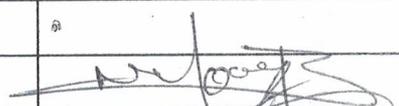
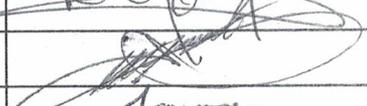
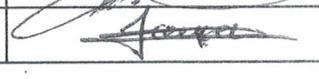
PRESIDENTA DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA

C.c.p. Archivo

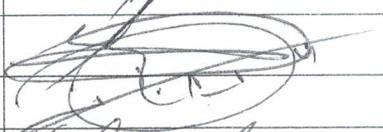
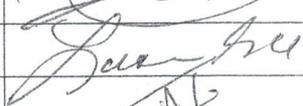
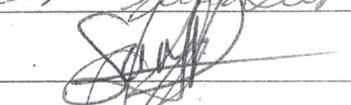
03 MAYO 2023
11:20 a.m. *[Signature]*



LISTA DE REGIDORES QUE ASISTIERON A LA REUNION DE COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA Y LA COMISION DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PUBLICAS, ASENTAMIENTOS HUMANOS Y PRESERVACION ECOLOGICA EL DIA LUNES 08 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, A LAS 12:00 P.M, EN SALA DE REGIDORES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME.

| | | |
|----|---------------------------------|--|
| 1 | MATILDE LEMUS FIERROS |  |
| 2 | PAMELA DANAE LOPEZ BARRERAS |  |
| 3 | MARCO ANTONIO RODRIGUEZ SERRANO |  |
| 4 | PEDRO CHAVEZ BECERRA |  |
| 5 | ENRIQUETA RODRIGUEZ MEDINA |  |
| 6 | ANABEL ACOSTA ISLAS | |
| 7 | FRANCISCO JOEL MERCADO MERCADO |  |
| 8 | GUSTAVO IGNACIO ALMADA BORQUEZ. |  |
| 9 | JOSE RODRIGO ROBINSON BOURS |  |
| 10 | MANUEL ALEJANDRO MONGE BADACHI |  |
| 11 | RAUL FERNANDO SALAS VALENZUELA |  |
| 12 | JACKELINE RAMOS BARBA |  |

INVITADOS

| | |
|--|---|
| Angel Gabriel Cabrera Delgado |  |
| Oscar Cesar Quintana V. | |
| Blas Valenzuela Palatox |  |
| Jesus Bernardino Rivera Morales | |
| Lucina Gallardo Urias |  |
| Jose Ignacio Avias |  |
| CARLOS GUADALUPE VALDEZ ANAYA |  |
| Sunny Patricia Pina Soto |  |
| Rafael Lora |  |
| Neveydo Beulla Pagan |  |
| Jorge Alberto Campa Guzman |  |



CAJEME
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024

12218
VISIÓN DE FUTURO

Cd. Obregón, Sonora a martes 02 de mayo del 2023

REPRESENTANTE DEL EJIDO CAJEME
INVITADO DE LA COMISION.
PRESENTE.-

CONVOCATORIA. COMISIONES UNIDAS

Por este medio se le convoca a participar a la sesión de trabajo de la Comisiones unidas en la que participaran las siguientes comisiones:

- COMISION DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PUBLICAS, ASENTAMIENTOS HUMANOS Y PRESERVACION ECOLOGICA
- COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA

La cual se realizará el día **lunes 08 de mayo** del presente año, en punto de las **12:00 hrs.** en la **sala de regidores** de este H. Ayuntamiento de Cajeme, para llevar a cabo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

1. Lista de asistencia.
2. Análisis del convenio Judicial con el Ejido Cajeme, que establece las bases para llevar a cabo los actos jurídicos necesarios a fin de restituir al Ejido los Derechos sobre los inmuebles relacionados con el proceso de expropiación concertada.
3. Clausura de la sesión.

Agradecemos de antemano puntual asistencia, solicitando su presencia 15 minutos antes de la hora señalada.


REG. ANABEL ACOSTA ISLAS

PRESIDENTE DE LA COMISION DE DESARROLLO
URBANO, OBRAS PUBLICAS,
ASENTAMIENTOS HUMANOS Y
PRESERVACION ECOLOGICA



OFICINA DE REGIDORES
CD. OBREGON, SON


REG. MATILDE NEMUS FIERROS

PRESIDENTA DE LA COMISION DE HACIENDA,
PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA

C.c.p. Archivo

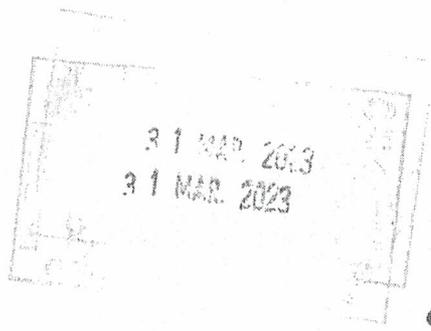


DEPENDENCIA:
Secretaria del Ayuntamiento

SECCIÓN:
Despacho del Secretario

NÚMERO DE OFICIO:
SHA-837/2023

ASUNTO:
El que se indica



CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:
30 de marzo de 2023

COMISIONES UNIDAS

REG. ANABEL ACOSTA ISLAS

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS, ASENTAMIENTOS HUMANOS Y PRESERVACION ECOLOGICA; Y

REG. MATILDE LEMUS FIERROS

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA

Por este conducto me permito informar que, en Sesión Ordinaria y Pública, celebrada el día 23 de marzo del presente año, el H. Ayuntamiento de Cajeme, emitió el acuerdo número 254, mediante el cual, de conformidad con lo previsto en los artículos 73, 79, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, y 34, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme, turna a las Comisiones a su digno cargo, para que Unidas, lleven a cabo el análisis del Convenio Judicial con el Ejido Cajeme, que establece las bases para llevar a cabo los actos jurídicos necesarios a fin de restituir al Ejido los derechos sobre los inmuebles relacionados con el proceso de expropiación concertada.

Lo anterior, para que se emita el dictamen, y en su caso, de nueva cuenta, sea puesto a consideración del pleno del H. Ayuntamiento; se anexa para el efecto el Convenio de referencia. Sin otro particular, le envío saludos cordiales.

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME



SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME

Lucy Haydee Navarro Gallegos
LIC. LUCY HAYDEÉ NAVARRO GALLEGOS

15:23

31 MAR. 2023

c.c.p. Archivo



V. de Febrero e Hidalgo • Col. Centro
C.P. 85000 • Ciudad Obregón, Sonora
TEL: (644) 4105100

www.cajeme.gob.mx

CONVENIO JUDICIAL QUE CELEBRAN EL EJIDO "CAJEME" DEL MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA, REPRESENTADO POR BLAS VALENZUELA PALAFOX, JOSÉ IGNACIO AVAS Y LUCINA GALLARZO URIAS, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO DEL COMISARIADO EJIDAL, RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL EJIDO", Y POR OTRA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME, ESTADO DE SONORA, MÉXICO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. CARLOS JAVIER LAMARQUE CANO, LIC. LUCY HAYDEE NAVARRO GALLEGOS Y LA C.P. JOSEFINA LEYVA GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO Y SÍNDICA MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL AYUNTAMIENTO"; A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", MISMO QUE SE REGISTRÁ BAJO LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I.- "EL EJIDO" a través de sus representantes declara lo siguiente:

I.I.- Que su representada es una persona moral, con personalidad y patrimonio propio conforme lo establece el artículo 9 de la Ley Agraria en vigor, y que está facultada para celebrar el presente convenio.

I.II.- Sus facultades de representación les fueron concedidas mediante acta de asamblea de fecha 23 de enero del año 2022; las cuales hasta la fecha no les han sido revocadas o modificadas en forma alguna, anexándose dicha acta al presente convenio para los efectos legales a que haya lugar.

I.III. - Para los efectos de este convenio señala como domicilio el ubicado en: xxx

II.- "EL AYUNTAMIENTO" a través de sus representantes declara lo siguiente:

II.I.- Que es un Ente de Derecho Público, con personalidad jurídica y patrimonio propio según lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 2 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

II.II.- Sus representantes acreditan la personalidad el **Lic. Carlos Javier Lamarque Cano**, en su calidad de Presidente Municipal y la **C.P. Josefina Leyva González**, en su calidad de Síndica Municipal, con acta de sesión solemne y privada de cabildo número 1,

la **Lic. Lucy Haydee Navarro Gallegos**, en su calidad de Secretaria del H. Ayuntamiento con el acta de sesión extraordinaria y pública de cabildo número 2, ambas de fecha 16 de septiembre de 2021, y se encuentran facultados en términos de los artículos 65 fracción V, 70 fracción II y 89 fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, y se encuentran autorizados para la firma de este convenio, conforme a lo estipulado en acta de sesión XXXXXXXXX de cabildo número X, acuerdo número XX, de fecha XX de XXX de 2023.

II.III. - Que para los efectos del presente convenio, señala como su domicilio el palacio municipal sito en calle 5 de febrero esquina con hidalgo, código postal 85000, colonia centro, Ciudad Obregón, Sonora.

II.IV.- Se encuentra inscrito en la secretaria de Hacienda y Crédito Publico bajo registro federal de contribuyentes **MCA271127P40**.

ANTECEDENTES:

1.- "LAS PARTES" con fecha 14 de noviembre del año 2005 celebraron convenio de transacción judicial, dentro de los expedientes 1646/2002 y 1078/2004, del índice del Tribunal Unitario Agrario Distrito 35, con sede en esta ciudad, en dicho convenio se acordó la expropiación voluntaria respecto de un predio de terreno de uso común de "**EL EJIDO**", con superficie de 7-72-02.70 hectáreas, ubicado entre el parámetro sur de la calle Doscientos frente a la empresa Gamesa y el paramento Norte de la calle 6 de abril, al sur de la colonia Benito Juárez de esta ciudad, terreno que se compone de distintas áreas y sobre las cuales existen diversas obras de infraestructura urbana; siendo éstas las siguientes:

a).- 04-26-91.64 hectáreas, que ocupa el terreno de la unidad deportiva **JESÚS GUADALUPE HOYOS HERNÁNDEZ**; cuyas medidas y datos de identidad, se establecen en el cuadro de construcción marcado con el número 5, del plano que se agregó a los autos del expediente 1078/2004, del índice del Tribunal Unitario Agrario Distrito 35.

b).- 01-27-12.86 hectáreas, que ocupa la calle 6 de abril, cuyas medidas y datos de identidad, se establecen en el cuadro de construcción marcado con el número 13, del

plano que se agregó a los autos del expediente 1078/2004, del índice del Tribunal Unitario Agrario Distrito 35.

c).- 00-19-60.04 hectáreas, que ocupa la prolongación oriente de la calle 6 de abril, cuyas medidas y datos de identidad, se establecen en el cuadro de construcción marcado con el número 1, del plano que se agregó a los autos del expediente 1078/2004, del índice del Tribunal Unitario Agrario Distrito 35.

d).- 00-74-54.67 hectáreas, que ocupa el asentamiento humano irregular, cuyas medidas y datos de identidad, se establecen en el cuadro de construcción marcado con el número 6, del plano que se agregó a los autos del expediente 1078/2004, del índice del Tribunal Unitario Agrario Distrito 35.

e).- 01-17-79.44 hectáreas, que ocupa la calle 200 o Boulevard Francisco Villanueva, entre el parámetro oriente de la calle Madero y el parámetro poniente de la calle Constitución; cuyas medidas y datos de identidad, se establecen en el segundo cuadro de construcción marcado con color verde en la parte superior derecha, del plano que se agregó a los autos del expediente 1078/2004, del índice del Tribunal Unitario Agrario Distrito 35.

f).- 00-06-04.05 hectáreas, que ocupa la fracción norte de la calle Constitución, entre el parámetro sur de la calle 6 de abril y el límite Noroeste del terreno marcado en el plano como la permuta 2, específicamente en la fracción Norte del terreno que se describe en el cuadro de construcción marcado con el número 12, del plano que se agregó a los autos del expediente 1078/2004, del índice del Tribunal Unitario Agrario Distrito 35.

Fraciones que sumadas nos arrojan la superficie total de **7-72-02.70 hectáreas**.

2.- "**EL AYUNTAMIENTO**" con fecha 26 de julio del año 2005, en acta número 47, relativa a la sesión ordinaria y pública de Cabildo, aprobó el acuerdo número 275, en el que se acordó aprobar la celebración del convenio citado en el numeral anterior, con el fin de regularizar el predio antes referido mediante el procedimiento de expropiación voluntaria.

3.- "**EL EJIDO**" por conducto de sus representantes legales, celebró asamblea general extraordinaria de ejidatarios abierta, iniciada el día **** en el salón ejidal y concluida el día 08 de diciembre del año 2022 en el salón Presidentes, que antes albergara el salón

de Cabildo, en la cual estuvieron presentes por parte de "EL AYUNTAMIENTO" el Lic. **Carlos Javier Lamarque Cano** y Lic. **Lucy Haydee Navarro Gallegos**, en su carácter de Presidente Municipal y Secretaria del Ayuntamiento, **respectivamente**, así como el Director General de Asuntos Jurídicos **Lic. Patricio Lara Álvarez**, en representación de la Síndica el **Lic. Carlos Gabriel Félix Corona** y **Lic. Martha María Valdez Miranda**, asesora jurídica de la Secretaria; tomó el uso de la voz el Presidente Municipal **Lic. Carlos Javier Lamarque Cano** para manifestar ante dicha asamblea ejidal, máximo órgano de representación del núcleo ejidal, que ante la falta de recursos para pagar la indemnización que resulte por concepto de la expropiación del predio señalado en el numeral marcado como 1 y con el fin de dar fin al conflicto que ha prevalecido por tantos años que ha tardado el procedimiento de expropiación, y de restituir a "EL EJIDO" en sus derechos, ha determinado revocar el convenio citado en el numeral marcado como 1 y regresar la posesión del terreno de uso común con superficie de 7-72-02.70 hectáreas, a "EL EJIDO", en su calidad de propietario y titular originario; lo que fue aceptado por la asamblea general de ejidatarios de manera unánime.

4.- "EL AYUNTAMIENTO" mediante acta de cabildo número XX, acuerdo xxx, en sesión xxx y xxx de Cabildo, de fecha xx de enero del presente año aprobó revocar el convenio celebrado con fecha 14 de noviembre del año 2005, citado en el numeral marcado como 1, de los antecedentes de este instrumento; y se autorizó a los C.C. Lic. Carlos Javier Lamarque Cano, Lic. Lucy Haydee Navarro Gallegos y la C.P. Josefina Leyva González, en su carácter de Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento y Síndico municipal, respectivamente, para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento de Cajeme, celebren el presente convenio y se regrese la posesión del terreno de uso común con superficie de 7-72-02.70 hectáreas, a "EL EJIDO", en su calidad de propietario y titular originario; en virtud de que no se pudo dar cumplimiento al convenio citado que en este acto se revoca.

5.- "LAS PARTES" manifiestan que en la cláusula quinta del convenio citado en el numeral marcado como 1, se estableció que para efecto de revocarlo, se requería el consentimiento de ambas partes, con lo cual se está dando cumplimiento con la firma del presente instrumento.

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- "EL AYUNTAMIENTO" y "EL EJIDO", por conducto de sus representantes legales, acuerdan en este acto revocar el convenio de transacción judicial celebrado entre ambos el día 14 de noviembre del año 2005, dentro de los expedientes 1646/2002 y 1078/2004, del índice del Tribunal Unitario Agrario Distrito 35, con sede en esta Ciudad; en el que se pactó la expropiación voluntaria respecto de un predio de terreno de uso común de **"EL EJIDO"**, con superficie de **7-72-02.70** hectáreas, ubicado entre el paramento Sur de la calle Doscientos frente a la empresa Gamesa y el paramento Norte de la calle Seis de abril, al sur de la colonia Benito Juárez de esta ciudad.

SEGUNDA. - Como consecuencia de lo anterior **"EL AYUNTAMIENTO"**, por conducto de sus representantes legales, en este acto regresa y hace entrega de la posesión material del terreno de uso común con superficie de 7-72-02.70 hectáreas a **"EL EJIDO"**, quien lo recibe de plena conformidad por conducto de sus representantes legales.

TERCERA. - Ambas partes por conducto de sus representantes legales, acuerdan que **"EL EJIDO"**, podrá tomar posesión material del terreno objeto del convenio revocado, en la misma fecha de la firma de este instrumento.

CUARTA. - **"EL EJIDO"**, por conducto de sus representantes legales, se compromete a respetar las obras de infraestructura y equipamiento urbano (calles, guarniciones, banquetas y demás), que se encuentran dentro del terreno mencionado en la cláusula PRIMERA; agregando que las superficies sobre las que estás se encuentran y que se identifican en los incisos a), b), c), d),e) y f) dentro del numeral 1 de antecedentes del presente instrumento, quedarán como áreas de infraestructura del núcleo ejidal y en su momento habrá de regularizarlas a favor de **"EL AYUNTAMIENTO"**.

QUINTA. - **"EL EJIDO"**, por conducto de sus representantes legales, se compromete a respetar los terrenos y construcciones, que poseen las personas que habitan el área habitacional (asentamiento humano irregular) que se encuentra dentro del terreno que recibe con motivo del presente convenio.

SEXTA. - **"EL EJIDO"** en este acto autoriza a **"EL AYUNTAMIENTO"**, para que, dentro de un plazo no mayor a 60 días naturales, computados a partir de la fecha de firma del presente convenio, retiren toda la infraestructura (gradas, cercos, porterías, canastas, etc.), que actualmente se encuentran colocados en el terreno con superficie de 04-26-91.64 hectáreas, que ocupa la unidad deportiva **JESÚS GUADALUPE HOYOS** 

HERNÁNDEZ. Agregando que, pasado el plazo referido, procederá inmediatamente y sin necesidad de trámite alguno, a retirar la citada infraestructura.

En consecuencia, de lo anterior, una vez que se retire la infraestructura antes referida, ambas partes quedarán liberadas de cualquier obligación derivada del presente convenio, no reservándose acción legal alguna entre ellos.

SÉPTIMA. - Ambas partes manifiestan que firman el presente convenio, de común acuerdo, y que no existe violencia, error, dolo o mala fe, de ninguna de ellas. Como consecuencia de ello, renuncian a cualquier acción legal presente o futura para invalidarlo.

OCTAVA. - Para la interpretación y cumplimiento del presente acto jurídico las partes se someten de manera expresa a la jurisdicción de los Tribunales competentes de Ciudad Obregón, Sonora.

El presente convenio se otorga de conformidad con lo dispuesto por los artículos 36 al 65 y demás relativos y aplicables del Código Civil para el estado de Sonora, enterados de su valor, fuerza y alcance legal, estuvieron conformes con su contenido, lo ratifican y firman, en Ciudad Obregón, Sonora, a los xx días del mes de enero del año 2023.

H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME

LIC. CARLOS JAVIER LAMARQUE CANO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. LUCY HAYDEE NAVARRO GALLEGOS
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

C.P. JOSEFINA LEYVA GONZÁLEZ
SÍNDICA MUNICIPAL

EJIDO "CAJEME"

REPRESENTADO POR:

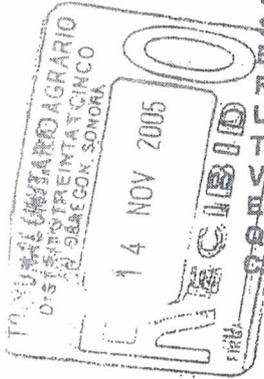
EL COMISARIADO EJIDAL

BLAS VALENZUELA PALAFOX
PRESIDENTE

JOSÉ IGNACIO AVAS
SECRETARIO

LUCINA GALLARZO URIAS
TESORERA

CONVENIO DE TRANSACCIÓN JUDICIAL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME, SONORA, REPRESENTANDO POR JESÚS ARMANDO FÉLIX HOLGUÍN, JESÚS MEZA LIZARRAGA Y GUILLERMO OCHOA MURRIETA, PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y SINDICO PROCURADOR PROPIETARIO, RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO"; POR OTRA PARTE EL EJIDO "CAJEME", MUNICIPIO DE CAJEME, ESTADO DE SONORA; REPRESENTANDO POR BLAS VALENZUELA PALAFOX, LUCINA GALLARZO URÍAS Y EDNA ARMIDA LÓPEZ MACHADO, PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO DEL COMISARIADO EJIDAL, ACOMPAÑADOS DE ELSA BOLAÑOS VALENZUELA, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE VIGILANCIA DEL MENCIONADO EJIDO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL EJIDO"; CONVENIO QUE SE SUJETA A LO DISPUESTO EN LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:



DECLARACIONES:

- I.- Declara "El Ejido" por conducto del Comisariado Ejidal, que su representada es propietaria de los terrenos que ampara la Resolución Presidencial de fecha 3 de Abril de 1924, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 Abril de 1924, en la que se dotó con una superficie de 324-00-00 hectáreas, entregadas mediante acta de posesión y deslinde de fecha 30 de Abril de 1925. Así mismo por Resolución Presidencial de fecha 12 de Enero de 1938, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de Julio de 1938, se dotó al ejido con una superficie de 3,556-00-00 hectáreas, las que fueron entregadas física y materialmente, mediante acta de posesión y deslinde de fecha 22 de Julio de 1938; cuya superficie total dotada se encuentra establecida en el plano definitivo del Ejido y en las actas de posesión y deslinde citadas.
- II.- Declara "El Ejido" por conducto del Comisariado Ejidal, que dentro del terreno que les fue dotado, se localiza un terreno que forma parte del terreno de uso común de este núcleo Ejidal, con superficie de 7-72-02.70 hectáreas, ubicado entre el paramento Sur de la calle doscientos frente a la empresa Gamesa y el paramento Norte de la calle seis de Abril, al Sur de la colonia Benito Juárez de esta ciudad; terreno que desde tiempo atrás ha venido ocupando "El Ayuntamiento", en el que existen diversas obras de urbanización, por lo que no podrá dársele un destino específico distinto al actual; sin embargo la ocupación de hecho que detenta el Ayuntamiento, es irregular, ya que no cuenta con título legal alguno, mediante el cual el Ejido le haya transmitido legalmente esos terrenos; motivo por el cual el Órgano máximo de representación de "El Ejido"; es decir, la asamblea general de Ejidatarios acordó reclamar a "El Ayuntamiento", el pago o indemnización de esos terrenos.
- III.- Declara "El Ejido" por conducto del Comisariado Ejidal, que en ejercicio de las acciones agrarias respectivas, en los juicios agrarios tramitados bajo los expedientes 1646/2002 y 1078/2004, demandó ante el Tribunal Unitario Agrario número 35, a "El Ayuntamiento", reclamándole el pago o indemnización de la indebida ocupación de los terrenos citados en la declaración anterior.

Handwritten signatures and notes:
Blas Valenzuela Palafox
Lucina Gallarzo Urías
Edna Armida López Machado
Elsa Bolaños Valenzuela

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS, CELEBRADA EN EL EJIDO CAJEME, MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA; EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022, POR PRIMERA CONVOCATORIA PUBLICADA EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022; MISMA QUE SE DEJÓ ABIERTA Y SE CONTINUÓ Y TERMINÓ EL DÍA 08 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022.-----

EN EL LUGAR DE COSTUMBRE PARA CELEBRAR SUS ASAMBLEAS LOS EJIDATARIOS DEL EJIDO "CAJEME", MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA, COMO LO SON LAS OFICINAS DE NUESTRO EJIDO LOCALIZADAS EN LA CALLE FRUCTUOSO MÉNDEZ, NÚMERO 1501, ESQUINA CON LA CALLE JUÁREZ DE LA COLONIA BENITO JUÁREZ, DE CIUDAD OBREGÓN, SONORA; EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022, SIENDO LAS 10:00 HORAS, SE REUNIERON LOS CIUDADANOS BLAS VALENZUELA PALAFOX, JOSÉ IGNACIO AVAS Y LUCINA GALLARZO URÍAS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO, RESPECTIVAMENTE DEL COMISARIADO EJIDAL; ASÍ COMO UN GRUPO DE EJIDATARIOS Y EL LICENCIADO JESÚS BERNARDINO RIVERA MORALES ABOGADO DEL EJIDO, QUE FUERON CONVOCADOS PARA CELEBRAR LA PRESENTE ASAMBLEA BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:-----

- 1.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL E INSTALACIÓN FORMAL DE LA ASAMBLEA, SI PROCEDE, POR EL COMISARIADO EJIDAL. -----
- 2.- NOMBRAMIENTO DE UN PRESIDENTE DE DEBATES Y DOS ESCRUTADORES POR LA ASAMBLEA. -----
- 3.- ANALIZAR, DISCUTIR Y TOMAR LOS ACUERDOS QUE CORRESPONDAN, RELACIONADOS CON EL INCUMPLIMIENTO DEL CONVENIO CELEBRADO POR EL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME, SONORA, Y NUESTRO EJIDO, CON FECHA 14 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2005, EN LOS EXPEDIENTES 1078/04 Y SU ACUMULADO 1646/2002, DEL ÍNDICE DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO NÚMERO 35; RESPECTO DEL TERRENO EJIDAL CON SUPERFICIE DE 7-72-02.70 HECTÁREAS, LOCALIZADO ENTRE EL PARAMENTO SUR DE LA CALLE 200 Y EL PARAMENTO NORTE DE LA CALLE 6 DE ABRIL, AL SUR DE LA COLONIA BENITO JUÁREZ DE CIUDAD OBREGÓN, SONORA. -----
- 4.- CLAÚSURA DE LA ASAMBLEA. -----

PRIMER PUNTO.- EN USO DE LA PALABRA EL C. JOSÉ IGNACIO AVAS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL COMISARIADO EJIDAL, PROCEDE A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, Y UNA VEZ CONCLUIDO EL PASE DE LISTA, HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES 47 EJIDATARIOS CON SUS DERECHOS VIGENTES DE 59 QUE INTEGRAN EL EJIDO; HACIENDO CONSTAR QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES EN ESTA ASAMBLEA, UN NÚMERO SUPERIOR A LA MITAD MÁS UNO DE LOS EJIDATARIOS CON SUS DERECHOS VIGENTES DENTRO DE ESTE NÚCLEO EJIDAL, YA QUE LOS PRESENTES REPRESENTAN EL 79.66 % (SETENTA Y NUEVE PUNTO SESENTA Y SEIS POR CIENTO). EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y EN VIRTUD DE SER PRIMERA CONVOCATORIA LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL EN SU CONJUNTO, DECLARAN LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL REQUERIDO POR LA LEY PARA LA CELEBRACIÓN VÁLIDA DE ESTA ASAMBLEA, POR LO QUE LA DECLARAN FORMALMENTE INSTALADA.-----

SEGUNDO PUNTO.- ACTO CONTINUO EN USO DE LA PALABRA EL C. BLAS VALENZUELA PALAFOX, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL, PIDE A LA ASAMBLEA QUE SE SIRVA NOMBRAR UN PRESIDENTE DE DEBATES Y DOS ESCRUTADORES; DESIGNANDO LA ASAMBLEA COMO PRESIDENTE DE DEBATES AL C. VICTOR MANUEL GARCIA LOPEZ Y COMO ESCRUTADORES A LOS C.C. JUAN IGNACIO GARCIA BELTRAN Y DOMITILA FLORES NAVARRÉTE.-

TERCER PUNTO.- EN USO DE LA VOZ EL C. ING. BLAS VALENZUELA PALAFOX, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL, HACE SABER A LA ASAMBLEA QUE EL PRESENTE PUNTO ES PARA ANALIZAR, DISCUTIR Y TOMAR LOS ACUERDOS QUE CORRESPONDAN,

RELACIONADOS CON EL INCUMPLIMIENTO DEL CONVENIO CELEBRADO POR EL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME, SONORA, Y NUESTRO EJIDO, CON FECHA 14 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2005, EN LOS EXPEDIENTES 1078/04 Y SU ACUMULADO 1646/2002, DEL ÍNDICE DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO NÚMERO 35; RESPECTO DEL TERRENO EJIDAL CON SUPERFICIE DE 7-72-02.70 HECTÁREAS, LOCALIZADO ENTRE EL PARAMENTO SUR DE LA CALLE 200 Y EL PARAMENTO NORTE DE LA CALLE 6 DE ABRIL, AL SUR DE LA COLONIA BENITO JUÁREZ DE CIUDAD OBREGÓN, SONORA. ACTO SEGUIDO EL PRESIDENTE DE DEBATES ABRE LA PARTICIPACIÓN DE LOS ASISTENTES A LA ASAMBLEA, OTORGÁNDOLE LA PALABRA AL C. ING. BLAS VALENZUELA PALAFOX, QUIEN EXPLICA A LA ASAMBLEA QUE EN VIRTUD DE LO ACONTECIDO EN LA ÚLTIMA ASAMBLEA EN LA QUE INTERVINO EL PRESIDENTE MUNICIPAL EN REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME, LO PROCEDENTE ES PRESENTARNOS DE NUEVA CUENTA AL CITADO AYUNTAMIENTO, Y HACERLE SABER AL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE EN VIRTUD DE QUE YA PASARON LOS SIES MESES EN LOS QUE SE COMPROMETIÓ A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN QUE LE CORRESPONDE AL EJIDO; LA ÚNICAS OPCIONES EXISTENTES PARA RESOLVER ESTE ASUNTO A ESTAS FECHAS, SON LAS SIGUIENTES: PRIMERO.- QUE SE NOS PAGUE INMEDIATAMENTE EL TERRENO; SEGUNDO.- SE NOS REGRESE EL TERRENO VOLUNTARIAMENTE; Y TERCERO.- TOMAR LA POSESIÓN DEL TERRENO EN CASO DE NO OBTENER UNA RESPUESTA FAVORABLE DEL AYUNTAMIENTO. **ASUNTO QUE DESPUÉS DE HABER SIDO ANALIZADO Y AMPLIAMENTE DISCUTIDO POR LOS ASISTENTES A LA ASAMBLEA; SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS; ES DECIR, EL 100% (CIEN POR CIENTO), DEJAR ABIERTA LA PRESENTE ASAMBLEA, PARA TRASLADARLA Y CONTINUARLA EL DÍA 08 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022 EN CURSO A LAS 12:00 HORAS, EN EL SALÓN PRESIDENTES, QUE ANTES ALBERGARA EL SALÓN DE CABILDO, EN LA PLANTA ALTA DEL EDIFICIO DE PALACIO MUNICIPAL; Y ESTANDO AHÍ, Y PREVIO EL PASE DE LISTA Y EL USO DE LA VOZ A CADA UNO DE LOS COMPAÑEROS QUE QUISIERAN EXPRESARSE AL RESPECTO, Y UNA VEZ QUE SE INTEGRE EL PRESIDENTE MUNICIPAL, SE LE CUESTIONARÁ DE MANERA DIRECTA, PARA QUE NOS DIGA CUAL ES LA REAL POSTURA DE SU ADMINISTRACIÓN CON RELACIÓN A ESTE ASUNTO, YA QUE NO CUMPLIÓ CON LA PALABRA DADA EN LA ASAMBLEA ABIERTA EL DÍA 2 DE JUNIO DE 2022, EN LOS PASILLOS DEL AYUNTAMIENTO, MISMA QUE SE INICIÓ EL DÍA 29 DE MAYO DEL AÑO 2022, EN EL SALÓN EJIDAL, EN LA QUE EL PRESIDENTE DE VIVA VOZ LE PIDIÓ A LA ASAMBLEA UN PLAZO MÁXIMO DE SIES MESES PARA CONCLUIR EL ASUNTO Y PAGARNOS LA INDEMNIZACIÓN CORRESPONDIENTE, PROPONIENDO PARA TAL EFECTO LA APERTURA DE UNA MESA DE TRABAJO DE REVISIÓN DE LOS AVANCES DEL ASUNTO, INTEGRADA POR EL PROPIO PRESIDENTE DE MANERA PERSONAL, LOS ENCARGADOS DE LAS ÁREAS INVOLUCARDAS DEL AYUNTAMIENTO, Y LAS AUTORIDADES EJIDALES ACOMPAÑADAS DE SU ASESOR LEGAL.**-----

--- ACTO CONTINUO EN USO DE LA VOZ EL C. ING. BLAS VALENZUELA PALAFOX, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL, LES HACE SABER A LOS COMPAÑEROS, QUE EN VIRTUD DEL ACUERDO ANTES TOMADO, SE SUSPENDE Y SE DEJA ABIERTA LA PRESENTE ASAMBLEA Y LE PIDE A TODOS LOS COMPAÑEROS QUE HAY QUE ESTAR PRESENTES Y CON LA DEBIDA PUNTUALIDAD EN LA FECHA INDICADA PARA CONTINUAR CON EL DESARROLLO DE ÉSTA.-----

--- ACTO CONTINUO SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 08 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022, ENCONTRÁNDONOS PRESENTES EN EL DOMICILIO QUE OCUPA EL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME, MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA, PRECISAMENTE EN EL SALÓN PRESIDENTES, QUE ANTES ALBERGARA A LA SALA DE CABILDO, EN LA PARTE ALTA DEL EDIFICIO DE PALACIO MUNICIPAL, LOCALIZADO SOBRE LA CALLE 5 DE FEBRERO ENTRE HIDALGO Y ALLENDE DE LA

COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, LOS CIUDADANOS BLAS VALENZUELA PALAFOX, JOSÉ IGNACIO AVAS Y LUCINA GALLARZO URIAS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO, RESPECTIVAMENTE DEL COMISARIADO EJIDAL; ASÍ COMO UN GRUPO DE EJIDATARIOS Y EL LICENCIADO JESÚS BERNARDINO RIVERA MORALES ABOGADO DEL EJIDO, PROCEDIMOS A CONTINUAR CON LA PRESENTE ASAMBLEA INICIADA Y DEJADA ABIERTA EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO; PROCEEDIENDO EL SECRETARIO DEL COMISARIADO EJIDAL AL PASE DE LISTA DE LOS COMPAÑEROS QUE ASISTEN AL SEGUIMIENTO DE LA PRESENTE ASAMBLEA. A CONTINUACIÓN, EL PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL ING. BLAS VALENZUELA PALAFOX, LES HACER SABER A LOS ASISTENTES QUE SE REANUDA LA ASAMBLEA Y DA A CONOCER LO ACORDADO ANTERIORMENTE EN ESTÁ. ACTO CONTINUO EL PRESIDENTE DE DEBATES LE DA EL USO DE LA VOZ A CADA UNO DE LOS COMPAÑEROS ASISTENTES QUE QUISIERON HACERLO, EXPRESANDO CADA UNO LO QUE QUISIERON HACERLE SABER AL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME, COINCIDIENDO TODOS EN QUE QUIEREN QUE SE PAGUE INMEDIATAMENTE O SE REGRESE EL TERRENO DEL EJIDO; LUEGO SE HIZO UN COMPAS DE ESPERA, YA QUE EL PRESIDENTE SE ENCONTRABA OCUPADO EN SU OFICINA; Y SIENDO APROXIMADAMENTE LAS 13:00 HORAS, SE INCORPORARON A LA ASAMBLEA EL LIC. CARLOS JAVIER LAMARQUE CANO Y LA LIC. LUCY HAYDEE NAVARRO GALLEGOS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, RESPECTIVAMENTE; EL DIRECTOR JURÍDICO DEL AYUNTAMIENTO LIC. PATRICIO LARA ÁLVAREZ; Y LOS LICENCIADOS CARLOS FÉLIX Y LIC. MARTHA MARÍA VALDEZ MIRANDA, ASESORES JURÍDICOS DE SINDICATURA MUNICIPAL. ACTO SEGUIDO EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL LE HACE SABER AL PRESIDENTE MUNICIPAL LOS ACUERDOS PREVIOS TOMADOS EN ESTA ASAMBLEA, PIDIÉNDOLE UNA EXPLICACIÓN DEL INCUMPLIMIENTO DE LO ACORDADO EN ASAMBLEA ANTERIOR Y SOBRE TODO LA FALTA DE CUMPLIMIENTO DE LA PALABRA DADA POR EL MISMO A LA ASAMBLEA. ACTO SEGUIDO Y PREVIO EL USO DE LA VOZ QUE LE FUERA CONCEDIDO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO CARLOS JAVIER LAMARQUE CANO, LE HIZO SABER A LA ASAMBLEA EJIDAL, QUE ANTE LA FALTA DE RECURSOS PARA PAGAR LA INDEMNIZACIÓN QUE RESULTE POR CONCEPTO DE LA EXPROPIACIÓN DEL PREDIO Y QUE CON EL FIN DE DAR POR TERMINADO ESTE CONFLICTO QUE HA PREVALECIDO POR TANTOS AÑOS, SIN PODER CONCLUIR EL PROCEDIMIENTO DE EXPROPIACIÓN VOLUNTARIA, Y DE RESTITUIR A EL EJIDO EN SUS DERECHOS, HA TOMADO LA DETERMINACIÓN DE REVOCAR EL CONVENIO DE EXPROPIACIÓN VOLUNTARIA Y REGRESARLE AL EJIDO EL TERRENO DE USO COMÚN CON SUPERFICIE DE 7-72-02.70 HECTÁREAS, EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO Y TITULAR ORIGINARIO. **ASUNTO QUE DESPUÉS DE HABER SIDO ANALIZADO Y AMPLIAMENTE DISCUTIDO POR LOS ASISTENTES A LA ASAMBLEA; SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS; ES DECIR, EL 100% (CIEN POR CIENTO), ACEPTAR LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SEÑOR CARLOS JAVIER LAMARQUE CANO, AUTORIZANDO LA ASAMBLEA GENERAL DE EJIDATARIOS LA REVOCACIÓN DEL CONVENIO CELEBRADO EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2005, DENTRO DE LOS EXPEDIENTES 1078/04 Y SU ACUMULADO 1646/2002, TRAMITADOS ANTE EL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO NÚMERO 35, CON SEDE EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA; CONVENIO EN EL QUE SE ACORDÓ LA EXPROPIACIÓN VOLUNTARIA DEL TERRENO EJIDAL CON SUPERFICIE DE 7-72-02.70 HECTÁREAS, LOCALIZADO ENTRE EL PARAMENTO SUR DE LA CALLE 200 Y EL PARAMENTO NORTE DE LA CALLE 6 DE ABRIL, AL SUR DE LA COLONIA BENITO JUÁREZ DE CIUDAD OBREGÓN, SONORA; CONVENIO QUE TIENE CALIDAD DE COSA JUZGADA DESDE EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2005. INSTRUMENTO LEGAL QUE EN SU CLÁUSULA QUINTA, PERMITE A LAS PARTES REVOCARLO DE COMÚN ACUERDO; EN CONSECUENCIA DE ELLO, LA ASAMBLEA AUTORIZA LA REVOCACIÓN DEL MISMO**

PARA EFECTO DE QUE EL AYUNTAMIENTO REGRESE AL EJIDO EL TERRENO ILEGALMENTE OCUPADO, AUTORIZANDO AL COMISARIADO EJIDAL, PARA QUE ACUDA ANTE NOTARIO PÚBLICO A FIRMAR LA REVOCACIÓN CONVENIO Y RECIBA EL TERRENO ANTES REFERIDO.-----

CUARTO PUNTO.- AL NO EXISTIR OTRO PUNTO A TRATAR, EN ESTE ACTO SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ASAMBLEA SIENDO LAS 13:30 HORAS DEL DÍA 08 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022, FIRMANDO PARA SU CONSTANCIA EN LA LISTA ANEXA, LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, QUISIERON Y SUPIERON HACERLO; Y LOS QUE NO ESTAMPARON SU HUELLA DIGITAL DE SU DEDO PULGAR DERECHO.-----

ATENTAMENTE

EL COMISARIADO EJIDAL DEL EJIDO "CAJEME",
MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA.



BLAS VALENZUELA PALAFOX

PRESIDENTE



JOSÉ IGNACIO AVAS

SECRETARIO



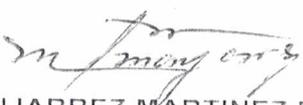
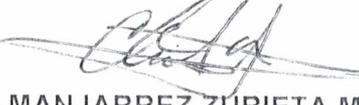
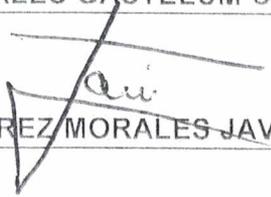
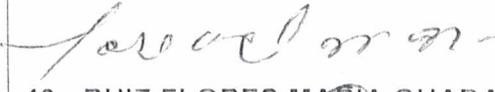
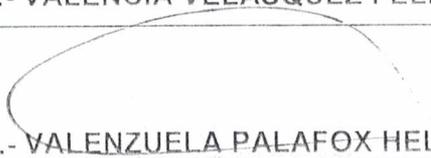
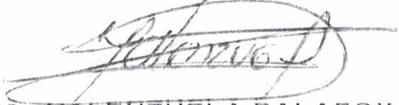
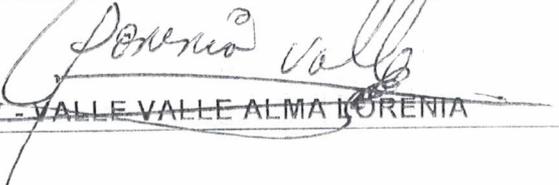
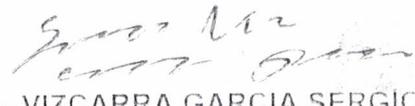
LUCINA GALLARZO URIAS

TESORERO

--- LISTA DE ASISTENCIA A LA ASAMBLEA ORDINARIA DE EJIDATARIOS DEL EJIDO "CAJEME", MUNICIPIO DE CAJEME, ESTADO DE SONORA, A REALIZARSE ESTA PRIMERA CONVOCA TORIA A PARTIR DE LAS DIEZ HORAS DEL DIA DOMINGO 27 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022. -----

| | |
|---|--|
| <p><i>Leonor abas</i></p> <p>01.-ABAS ARMENTA MARIA LEONOR</p> | <p><i>P. P. Jufuf</i></p> <p>02.-AMAVIZCA ACEDO MARIA CRUZ</p> |
| <p>03.-ANAYA RODRIGUEZ ENRIQUE</p> | <p>04.- ANAYA ZAYAS RAMON</p> |
| <p><i>Rosalía Arballo</i></p> <p>05.- ARBALLO VALENZUELA ROSALIA</p> | <p>06.- AVAS JOSE IGNACIO</p> |
| <p><i>ELSA</i></p> <p>07.- BOLAÑOS VALENZUELA MARIA ELSA</p> | <p><i>Guadalupe Buitimea</i></p> <p>08.- BUITIMEA LUJERO GUADALUPE</p> |
| <p><i>Maximiliano</i></p> <p>09.- CHAVEZ CARBAJAL MAXIMILIANO</p> | <p>10.- DANZOS PALOMINO RAMON (FINADO)</p> <p><i>Danzos Palomino Ramon</i></p> |
| <p><i>Yolanda</i></p> <p>11.- ESQUER GUERRERO MARIA YOLANDA</p> | <p>12.- FLORES NAVARRETE DOMITILA</p> |
| <p><i>Jorge Alfredo</i></p> <p>13.-GALLARZO BELTRAN JORGE ALFREDO</p> | <p><i>Lucina</i></p> <p>14.- GALLARZO URIAS LUCINA</p> |
| <p><i>Juan Ignacio</i></p> <p>15.- GARCIA BELTRAN JUAN IGNACIO</p> | <p>16.- GARCIA LOPEZ VICTOR MANUEL</p> |
| <p><i>Elisa</i></p> <p>17.- GARCIA OCHOA ELISA</p> | <p>18.- GAXIOLA GARCIA MARIA ISABEL</p> |
| <p><i>Raul</i></p> <p>19.- GOCOBACHI MOLINA RAUL</p> | <p>20.- GONZALEZ COTA PABLO ALVARO</p> |
| <p><i>Samuel Flores</i></p> <p>21.- GONZALEZ FLORES SAMUEL</p> | <p><i>Ricardo</i></p> <p>22.- GONZALEZ ROBLES RICARDO</p> |
| <p><i>Jose</i></p> <p>23.- GUARDADO CARVAJAL JOSE</p> | <p><i>Jose Gildardo</i></p> <p>24.- GUTIERREZ CRUZ JOSE GILDARDO</p> |
| <p><i>Alma Lorenia</i></p> <p>25.- GUTIERREZ GARCIA ALMA LORENIA</p> | <p><i>Beatriz</i></p> <p>26.- GUTIERREZ LUGO BEATRIZ</p> |
| <p><i>Victor</i></p> <p>27.- GUTIERREZ LUGO VICTOR</p> | <p><i>Juana</i></p> <p>28.- HURTADO CONTRERAS JUANA</p> |
| <p><i>Maria Dolores</i></p> <p>29.- IBARRA SOMQUI MARIA DOLORES</p> | <p>30.- IBARRA VALENZUELA MIGAELA</p> |

--- LISTA DE ASISTENCIA A LA ASAMBLEA ORDINARIA DE EJIDATARIOS DEL EJIDO "CAJEME" MUNICIPIO DE CAJEME, ESTADO DE SONORA, A REALIZARSE ESTA PRIMERA CONVOCATORIA A PARTIR DE LAS DIEZ HORAS DEL DIA DOMINGO 27 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022. -----

| | |
|---|--|
|  31.- LOPEZ GONZALEZ GDPE. RAMONA |  32.- LOPEZ MACHADO EDNA ARMIDA |
| MARICELA VALE F 33.- LUCERO ROBLES CESAR |  34.- MANJARREZ MARTINEZ MA. TERESA |
|  35.- MANJARREZ ZUBIETA MARIANA |  36.- MONTERO SOMBRA CARLOS |
| 37.- MORALES GASTELUM CARLOS | ANGELICA PAREDES S 38.- PAREDES SANDOVAL ANGELICA |
|  39.- RAMIREZ MORALES JAVIER |  40.- RIVAS SANCHEZ FELIPE DE JESUS |
| 41.- ROMAN FELIX MANUEL |  42.- ROMAN PORTELA JOSE MANUEL |
|  43.- RUIZ FLORES MARIA GUADALUPE | 44.- RUIZ PORTELA MARTIN JOEL |
|  45.- SILVA MONTES FERNANDO | 46.- SILVA MUÑOZ ALEJANDRO |
|  47.- VALDEZ ANAYA CARLOS GUADALUPE | 48.- VALDEZ VIZCARRA JOSE REFUGIO |
| 49.- VALENCIA VELASQUEZ FELIX | JOSE LUIS VG 50.- VALENZUELA GARCIA JOSE LUIS |
|  51.- VALENZUELA PALAFOX HELIODORO |  52.- VALENZUELA PALAFOX BLAS |
|  53.- VALENZUELA PALAFOX JULIETA |  54.- VALENZUELA RUIZ RICARDO |
|  55.- VALENZUELA SALAZAR MARGARITA | 56.- VALENZUELA VELASQUEZ INES |
|  57.- VALLE VALLE ALMA LORENTIA |  58.- VIZCARRA GARCIA SERGIO |
| 59.- PARCELA ESCOLAR | |

EXPEDIENTE: 1078/2004
POBLADO: CAJEME
MUNICIPIO: CAJEME
ESTADO: SONORA.-

ACTA DE AUDIENCIA

En Ciudad Obregón, Sonora, siendo las diez horas con treinta minutos del día catorce de noviembre del dos mil cinco, lugar, fecha y hora señalados para la celebración de la audiencia prevista por el artículo 185 de la Ley Agraria, la que es presidida por el C. Licenciado **Wilbert M. Cambranis Carrillo**, Magistrado del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 35, quien actúa en unión de la C. Licenciada **MARÍA RAMONA GUTIÉRREZ PALAFOX**, Secretaria de Acuerdos, que autoriza y da fe.-

Se hace constar que se encuentra presente la parte actora constituida por BLAS VALENZUELA PALAFOX, LUCINA GALLARZO URÍAS Y EDNA ARMIDA LÓPEZ MACHADO, en su carácter de presidente, secretario y tesorero del comisariado ejidal del poblado que nos ocupa, quienes acuden asistidos por el C. Licenciado JESÚS BERNARDINO RIVERA MORALES, abogado postulante inscrito en el libro de este tribunal.

Se hace constar la asistencia del Licenciado ROBERTO DE LA PEÑA DINGFELDER, en su carácter de apoderado legal de la parte demandada H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME, quien se encuentra asistido por el licenciado RENATO ULLOA MATUZ.

Las partes se encuentran identificadas en autos y se reconocen la personalidad con que se ostentan, pues ya ha sido reconocida con anterioridad.

En consideración de que las partes se encuentran asistidas por profesionales del derecho, se procede a declarar formalmente abierta la presente audiencia, conforme lo previene el artículo 185 de la Ley Agraria en vigor.

ETAPA CONCILIATORIA

De conformidad con lo previsto en la fracción VI, del artículo 185 de la Ley Agraria, se les exhorta a las partes para que lleguen a una composición amigable, a lo que dicen en conjunto: "que en este acto exhibimos original del convenio llevado a cabo entre las partes en esta misma fecha, el cual solicitamos sea elevado a ..."

Handwritten notes and signatures on the right margin:
Cambranis
Maria Ramona Gutierrez Palafox
Renato Ulloa Matuz

Handwritten signature and stamp on the right margin:
[Signature]

Handwritten signature and stamp on the right margin:
[Signature]

DECLARACIONES:

"...DECLARACIONES:

CONVENIO DE TRANSACCIÓN JUDICIAL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME, SONORA, REPRESENTANDO POR JESÚS ARMANDO FÉLIX HOLGUÍN, JESÚS MEZA LIZARRAGA Y GUILLERMO OCHOA MURRIETA, PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y SINDICO PROCURADOR PROPIETARIO, RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO"; POR OTRA PARTE EL EJIDO "CAJEME", MUNICIPIO DE CAJEME, ESTADO DE SONORA; REPRESENTANDO POR BLAS VALENZUELA PALAFOX, LUCINA GALLARZO URÍAS Y EDNA ARMIDA LÓPEZ MACHADO, PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO DEL COMISARIADO EJIDAL, ACOMPAÑADOS DE ELSA BOLAÑOS VALENZUELA, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE VIGILANCIA DEL MENCIONADO EJIDO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL EJIDO"; CONVENIO QUE SE SUJETA A LO DISPUESTO EN LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I.- Declara "El Ejido" por conducto del Comisariado Ejidal, que su representada es propietaria de los terrenos que ampara la Resolución Presidencial de fecha 3 de Abril de 1924, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 Abril de 1924, en la que se dotó con una superficie de 324-00-00 hectáreas, entregadas mediante acta de posesión y deslinde de fecha 30 de Abril de 1925. Así mismo por Resolución Presidencial de fecha 12 de Enero de 1938, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de Julio de 1938, se dotó al ejido con una superficie de 3,556-00-00 hectáreas, las que fueron entregadas física y materialmente, mediante acta de posesión y deslinde de fecha 22 de Julio de 1938; cuya superficie total dotada se encuentra establecida en el plano definitivo del Ejido y en las actas de posesión y deslinde citadas.

II.- Declara "El Ejido" por conducto del Comisariado Ejidal, que dentro del terreno que les fue dotado, se localiza un terreno que forma parte del terreno de uso común de este núcleo Ejidal, con superficie de 7-72-02.70 hectáreas, ubicado entre el paramento Sur de la calle doscientos frente a la empresa Gamesa y el paramento Norte de la calle seis de Abril, al Sur de la colonia Benito Juárez de esta ciudad; terreno que desde tiempo atrás ha venido ocupando "El Ayuntamiento", en el que existen diversas obras de urbanización, por lo que no podrá dársele un destino específico distinto al actual; sin embargo la ocupación de hecho que detenta el Ayuntamiento, es irregular, ya que no cuenta con título legal alguno, mediante el cual el Ejido le haya transmitido legalmente esos terrenos; motivo por el cual el órgano máximo de representación de "El Ejido"; es decir, la asamblea general de Ejidatarios acordó reclamar a "El Ayuntamiento", el pago o indemnización de esos terrenos.

III.- Declara "El Ejido" por conducto del Comisariado Ejidal, que en ejercicio de las acciones agrarias respectivas, en los juicios agrarios tramitados bajo los expedientes 1646/2002 y 1078/2004, demandó ante el Tribunal Unitario

Edna Armida López Machado
Comisariado Ejidal

formular, aprobar, administrar las zonificación y programas de desarrollo urbano Municipal; creación y administración de reservas territoriales y la regularización de la tenencia de la tierra urbana; por lo que dentro del Plan de Desarrollo Urbano Municipal, se encuentra comprendida un área de terreno con superficie de 7-72-02.70 hectáreas, ocupadas en forma irregular por "El Ayuntamiento", que pertenecen a "El Ejido"; terreno que actualmente se encuentra dentro del fondo legal de Ciudad Obregón, Sonora; cabecera del Municipio.

VI.- Declara "El Ayuntamiento" por conducto de sus representantes legales, que con fecha 26 de Julio del año 2005, en acta número 47, relativa a la sesión ordinaria y pública de Cabildo, se tomó el acuerdo número 275, en el que se determinó la aprobación de dicho órgano para la celebración del presente convenio, con la finalidad de regularizar el terreno con superficie de 7-72-02.70 hectáreas antes citadas, mediante el procedimiento de expropiación voluntaria.

VII.- Declara "El Ejido", por conducto del Comisariado Ejidal, que con fecha 21 de Agosto del año 2005, la asamblea general de ejidatarios, de su representada, autorizó la celebración del presente convenio, con la finalidad de que el terreno con superficie de 7-72-02.70 hectáreas antes citadas, sean regularizadas y le sean indemnizado mediante el procedimiento de expropiación voluntaria.

VIII.- Declaran los representantes legales de ambas partes, que sus mandantes cuentan con capacidad legal, para celebrar el presente acto jurídico y atendiendo al hecho de que dentro del terreno ocupado por el "El Ayuntamiento", se encuentran obras de infraestructura urbana y que por ende no puede revertirse su destino, las partes expresan en este acto su voluntad, para coordinar las acciones que sean necesarias, a fin de que el terreno objeto del litigio, sea debidamente regularizado a favor de "El Ayuntamiento" y éste en contraprestación, deberá de pagar o indemnizar a "El Ejido" el valor de los terrenos ocupados, celebrando para tal efecto el presente convenio, de acuerdo a lo establecido en las anteriores declaraciones y las cláusulas siguientes.

CLAUSULAS

PRIMERA.- "El Ayuntamiento" por conducto de sus representantes legales, se obliga en términos de lo establecido en el artículo 93 fracción II, 94 y 96 de la Ley Agraria en vigor, a tramitar ante la Secretaría de la Reforma Agraria, la expropiación a su favor, por causa de utilidad pública, del terreno de uso común propiedad de "El Ejido", con superficie de 7-72-02.70 hectáreas, ubicado entre el paramento Sur de la calle doscientos frente a la empresa Gámesa y el paramento Norte de la calle seis de Abril, al Sur de la colonia Benito Juárez de esta ciudad; terreno que se compone de distintas áreas y sobre las cuales existen diversas obras de infraestructura urbana, siendo éstas las siguientes:

a).- 04-26-91.64 hectáreas, que ocupa el terreno de la unidad deportiva Jesús Guadalupe Hoyos Hernández; cuyas medidas y datos de identidad, se establecen en el cuadro de construcción marcado como número 5, del plano que se agregó a los autos del expediente 1078/2004, del índice del Tribunal Unitario Agrario número 25.

del expediente 1078/2004, del índice del Tribunal Unitario Agrario número 35.

d) - ~~00-74-54.67~~ hectáreas, que ocupa el asentamiento humano irregular, cuyas medidas y datos de identidad, se establecen en el cuadro de construcción marcado como número 6, del plano que se agregó a los autos del expediente 1078/2004, del índice del Tribunal Unitario Agrario número 35.

e) - ~~01-17-79.44~~ hectáreas, que ocupa la calle 200 o Boulevard Francisco Villanueva, entre el paramento oriente de la calle Madero y el paramento poniente de la calle Constitución; cuyas medidas y datos de identidad, se establecen en el segundo cuadro de construcción marcado en color verde en la parte superior derecha, del plano que se agregó a los autos del expediente 1078/2004, del índice del Tribunal Unitario Agrario número 35.

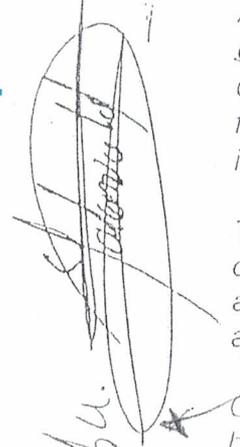
f) - ~~00-06-14.05~~ hectáreas, que ocupa la fracción norte de la calle Constitución, entre el paramento sur de la calle 6 de abril y el límite Noroeste del terreno marcado en el plano como la permuta 2, específicamente en la fracción Norte del terreno que se describe en el cuadro de construcción marcado como número 12, del plano que se agregó a los autos del expediente 1078/2004, del índice del Tribunal Unitario Agrario número 35.

Fracciones que sumadas nos arrojan la superficie total de 07-72-02.70.

SEGUNDA.- "El Ejido", por conducto del Comisariado Ejidal, se obliga a realizar todos los actos que sean necesarios, para coadyuvar con "El Ayuntamiento" y la Secretaría de la Reforma Agraria, a efecto de integrar el expediente de expropiación respectivo, para con ello acelerar en la medida que sea posible el trámite de expropiación del terreno antes citado, con la finalidad de que la ocupación del terreno se regularice y le sea indemnizado.

TERCERA.- Ambas partes acuerdan que el monto de la indemnización será determinado por la Comisión de Avalúos y Bienes Nacionales, atendiendo al valor comercial del terreno a expropiar, conforme a lo establecido en el artículo 94 de la Ley Agraria.

CUARTA.- Ambas partes acuerdan, que con motivo de la ocupación de hecho que ha venido ejerciendo desde mucho tiempo atrás "El Ayuntamiento", sobre el terreno a expropiar y por así haberlo acordado la asamblea general de ejidatarios de "El Ejido", en sesión de fecha 21 de Agosto del año 2005, en términos del artículo 95 de la Ley Agraria; "El Ejido", por conducto del Comisariado Ejidal autoriza la ocupación previa de las tierras a expropiar y "El Ayuntamiento", se obliga a pagar a "El Ejido", por dicha ocupación la cantidad de \$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) mensuales, a partir del mes de Agosto del año 2005, hasta que concluya el procedimiento de expropiación.



Handwritten signatures and notes in the left margin, including the name 'Comisariado Ejidal' written vertically.



Presidente Municipal.- DR. JESUS MEZA LIZARRAGA.-
 Secretario del Ayuntamiento.- GUILLERMO OCHOA MURRIETA.- Sindico
 Procurador.- EJIDO "CAJEME", MUNICIPIO DE CAJEME, ESTADO DE
 SONORA, MÉXICO.- Representado el Comisariado Ejidal, acompañados
 del presidente del Consejo de Vigilancia.- BLAS VALENZUELA PALAFOX.-
 Presidente.- LUCINA GALLARZO URÍAS.-
 Secretario.- EDNA ARMIDA LÓPEZ MACHADO.- Tesorero.- MARIA ELSA
 BOLAÑOS VALENZUELA.- Presidente consejo de vigilancia.-
 (RÚBRICAS)..."

En este acto, las parte comparecientes manifiestan que se reconocen la personalidad con la que actúan en el presente juicio y ratifican el convenio exhibido en este acto para todos los efectos legales correspondientes.

Leído que es por las partes el contenido del presente convenio y entendido el alcance de sus consecuencias legales, conforme con el mismo lo ratifican en todos y cada uno de sus términos, ante la C. Secretaría de Acuerdos que da fe.

INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL

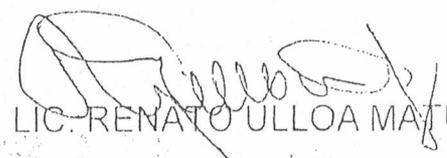

 BLAS VALENZUELA PALAFOX
 Presidente


 LUCINA GALLARZO URÍAS
 Secretario


 EDNA ARMIDA LÓPEZ MACHADO
 Tesorero


 LIC. ROBERTO DE LA PENA DINGFELDER
 (Apoderado Legal del H. Ayuntamiento de Cajeme)


 LIC. J. BERNARDINO RIVERA MORALES


 LIC. RENATO ULLOA MATUZ

Con fundamento en lo dispuesto en la fracción XIX, del artículo 27 Constitucional; artículos 163, 170, 180 y 185 de la Ley Agraria, en relación con los numerales 1º, 2º y 18, fracción XIII de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios y con anexo además en el acuerdo del Pleno del H.

PRIMERO: Se eleva a la categoría de sentencia ejecutoriada el convenio celebrado entre la actora constituida por el comisariado ejidal del poblado CAJEME, Municipio de Cajeme, Sonora y la demandada constituida por el H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME, a través de su apoderado legal.

SEGUNDO: Que los integrantes del comisariado ejidal del poblado de que se trata manifiestan su conformidad en lo establecido en el convenio elevado a categoría de sentencia y por consecuencia se desisten del ejercicio de cualquier acción que tienda al cumplimiento de las prestaciones reclamadas en este juicio agrario, al quedar conformes con lo pactado en el convenio que nos ocupa.

TERCERO: Remítase copia debidamente certificada del presente convenio al Registro Agrario Nacional para los efectos precisados por el artículo 152 fracción I de la Ley Agraria y realice las inscripciones correspondientes en el libro respectivo.

CUARTO: Expídase copia certificada de este convenio a las partes, previa razón que por su entrega y recibo se deje agregada en autos, para que surtan los efectos legales a que haya lugar.

QUINTO: Hecho que sea lo anterior, previas las anotaciones de estilo en el Libro de Gobierno, archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido, sin necesidad de nuevo proveído. - - -

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LAS PARTES. - - -

Así lo resolvió y firma el C. Licenciado WILBERT M. CAMBRANIS CARRILLO, Magistrado del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 35, ante la C. Licenciada MARÍA RAMONA GUTIÉRREZ PALAFOX, Secretaria de Acuerdos, que autoriza y da fe. - - - - - DOY FE. - - -

La Secretaria de Acuerdos, con las facultades previstas en el artículo 22 fracción XI de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, notifica el convenio sentencia que antecede a los comparecientes, quienes firman para constancia dándose por legalmente notificados y surtiendo plenos efectos de notificación personal. - - -

C. ANABEL ACOSTA ISLAS

PRESENTE.-

30 MAR. 2023
MAZ

A TRAVEZ DEL PRESENTE INFORMO A USTED, QUE EN FUNCION DE LO ACORDADO EN LA ASAMBLEA DE CABILDO DE ESE H. AYUNTAMIENTO, CON FECHA 23 DE MARZO DEL AÑO 2023, AL TRATARSE EL PUNTO DEL ORDEN DIA RELACIONADO CON LA REVOCACION DEL CONVENIO DE EXPROPIACION VOLUNTARIA FIRMADO POR EL AYUNTAMIENTO Y NUESTRO EJIDO. ACTO JURIDICO EMANADO DE LOS JUICIOS AGRARIOS, SEGUIDOS BAJO LOS EXPEDIENTES 1078/2004 Y SU ACUMULADO 1646/2002, TRAMITADOS ANTE EL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO NUMERO 35, CON SEDE CON CIUDAD OBREGON, SONORA; PROCEDIMIENTOS EN LOS QUE CON FECHA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2005, SE CELEBRO EL CITADO CONVENIO DE TRANSACCION JUDICIAL, EN EL QUE PARTICIPÓ EL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME, SONORA, COMO PARTE DEMANDADA Y EL EJIDO CAJEME, MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA, EN SU CARÁCTER DE ACTOR Y PERJUDICADO POR LA OCUPACIÓN ILEGAL DE SUS TIERRAS. ACTO EN EL QUE SE ACORDÓ LA EXPROPIACIÓN VOLUNTARIA DEL TERRENO EJIDAL MOTIVO DE LA CONTROVERSIA, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE DE 7-72-02.70 HECTÁREAS, LOCALIZADO ENTRE EL PARAMENTO SUR DE LA CALLE 200 Y EL PARAMENTO NORTE DE LA CALLE 6 DE ABRIL, AL SUR DE LA COLONIA BENITO JUAREZ DE CIUDAD OBREGON, SONORA. JUICIO CUYA MATERIA ES COSA JUZGADA; YA QUE EN ESA MISMA FECHA EL TRIBUNAL LO ELEVÓ A SENTENCIA CON CALIDAD DE EJECUTORIADA; ES DECIR, QUE SE ENCUENTRA FIRME PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, DESDE EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2005; SIN EMBARGO; POR RAZONES QUE SE DESCONOCEN, ESTE H. AYUNTAMIENTO, NO CULMINÓ EL PROCEDIMIENTO EXPROPIATORIO Y CUYO AVANCE SE LOGRÓ POR EL IMPULSO Y SEGUIMIENTO DADO DE NUESTRA PARTE, A PESAR DE SER LOS AFECTADOS.

PROCEDIMIENTO EN EL QUE, AL FIN DE CUENTAS, EL AYUNTAMIENTO TENDRÍA QUE PAGAR LA INDEMNIZACIÓN CORRESPONDIENTE DEL TERRENO AFECTADO, AL VALOR AVALÚO COMERCIAL DEL MOMENTO EN QUE SE REALIZARA LA INDEMNIZACION, TAL Y COMO SE OBLIGÓ CON LA CARTA COMPROMISO DE PAGO EXHIBIDA EN EL EXPEDIENTE DEL TRÁMITE EXPROPIATORIO; SIN EMBARGO, EL ACTUAL PRESIDENTE MUNICIPAL, SR. CARLOS JAVIER LAMARQUE CANO, ACOMPAÑADO DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, EN ASAMBLEA ABIERTA DE NUESTRO EJIDO INICIADA EL DIA 27 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022, Y CONTINUADA EL DIA 8 DE DICIEMBRE DEL 2022, EN EL SALON PRESIDENTES, QUE ANTES ALBERGARA LA SALA DE CABILDO, LE HIZO SABER DE VIVA VOZ A LA ASAMBLEA GENERAL DE EJIDATARIOS, QUE NO TENÍA RECURSOS PARA PAGAR LA INDEMNIZACIÓN Y QUE LA ÚNICA OPCIÓN ERA REGRESARNOS NUESTROS TERRENOS, PARA ASÍ TERMINAR CON ESTE ASUNTO; Y EN FUNCIÓN DE LO ANTERIOR TENEMOS CONOCIMIENTO DE QUE EN LA ASAMBLEA DE CABILDO EL DIA 23 DE MARZO DEL AÑO 2023, EL PRESIDENTE LE PRESENTÓ A ESE CUERPO COLEGIADO, EL CONVENIO DE REVOCACIÓN DEL CONVENIO DE EXPROPIACIÓN VOLUNTARIO, PARA SU CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, Y AL DESARROLLARSE EL PUNTO, DESPUÉS DE VARIAS INTERVENCIONES DESAFORTUNADAS Y DESINFORMADAS, DE VARIOS DE LOS REGIDORES QUE PARTICIPARON DEL DESHAGO DEL CITADO PUNTO, SE LLEGO AL ACUERDO DE PASARLO A COMISIONES UNIDAS, POR QUE SUPUESTAMENTE NO TENÍAN INFORMACION RESPECTO DEL ASUNTO, COSA QUE NO ES CIERTA, YA QUE EN VARIAS OCASIONES, SE LES HA INVITADO A LOS REGIDORES A LAS ASAMBLEAS ABIERTAS DE NUESTRO EJIDO, REALIZADAS POR FUERA DE PALACIO MUNICIPAL, ADEMAS DE HABERLES HECHO LLEGAR EN DOS OCASIONES LA TARJETA CON TODA LA INFORMACIÓN DEL ASUNTO Y ANEXO EL CONVENIO REFERIDO; AMÉN DE SU OBLIGACIÓN DE HABERSE INFORMADO DE TODO LO REFERENTE AL ASUNTO, EN VIRTUD DE ESTAR LEGALMENTE CONVOCADO EL PUNTO DE REFERENCIA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA CITADA ASAMBLEA; AÚN ASÍ PRETENDEMOS TERMINAR ESTE ASUNTO EN LA VÍA DE LA BUENA VOLUNTAD Y EL RESPETO A LAS INSTITUCIONES, MOTIVO POR EL CUAL LES PEDIMOS DE MANERA URGENTE SE INTEGRO LA COMISIÓN QUE VA A REVISAR EL ASUNTO DE LA REVOCACIÓN DEL CONVENIO DE EXPROPIACIÓN VOLUNTARIA, PIDIÉNDOLES SE NOS NOTIFIQUE A LA BREVEDAD POSIBLE LA INTEGRACIÓN DE LA CITADA COMISIÓN, PARA COMPARECER ANTE ELLA LAS

AUTORIDADES EJIDALES Y NUESTRO ASESOR LEGAL, LO ANTERIOR POR ASÍ HABERLO ACORDADO LA ASAMBLEA GENERAL DE EJIDATARIOS ABIERTA INICIADA EL DIA 26 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO. AGREGANDO QUE DEBERAN INTEGRARSE ALA CITADA COMISION, LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO Y EL SINDICO MUNICIPAL; ASI COMO SUS DEPARTAMENTOS JURIDICOS.

HACIÉNDOLES SABER QUE CONFORME A LO ACORDADO EN NUESTRA ASAMBLEA Y QUE AUN SE ENCUENTRA ABIERTA; EL PRESENTE ASUNTO TENDRÁ QUE RESOLVERSE A MÁS TARDAR EN UN PLAZO PERENTORIO DE UN MES; YA QUE EL ASUNTO ES MUY CLARO EL TERRENO ES NUESTRO, SE HIZO UN CONVENIO PARA PAGARSE VIA EXPROPIACIÓN VOLUNTARIA; NO SE TIENE EL DINERO PARA PAGARLO Y EN CONSECUENCIA DE ELLO SE REVOCA EL CONVENIO; FACULTAD DE AMBAS PARTES, POR ASÍ HABERSE ESTABLECIDO DE MANERA EXPRESA EN EL PROPIO CONVENIO DE EXPROPIACIÓN CONCERTADA.

SIN MÁS POR EL MOMENTO Y ESPERANDO SU PRONTA Y POSITIVA RESPUESTA QUEDAMOS A SUS ÓRDENES; EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE FRUCTOSO MENDEZ No. 1501 DE LA COLONIA BENITO JUAREZ, CIUDAD OBREGON, SONORA; TELEFONOS CELULAR 6441101383 Y 6449988000.

ATENTAMENTE
EL COMISARIADO EJIDAL DEL EJIDO "CAJEME",
DE CAJEME.



BLAS VALENZUELA PALAFOX
PRESIDENTE



JOSE IGNACIO AVAS
SECRETARIO



LUCINA GALLARZO URIAS
TESORERA

C.C.P. PRESIDENCIA
C.C.P. TESORERIA
C.C.P. SINDICATURA
C.C.P. DESARROLLO URBANO
C.C.P. HACIENDA

CIUDAD OBREGÓN, SONORA; A 27 DE MARZO DEL AÑO 2023.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

**COMISIONES UNIDAS DE CABILDO DEL H.
AYUNTAMIENTO DE CAJEME, SONORA.**

PRESENTE.-

EN FUNCIÓN DE LO ACORDADO EN ASAMBLEA DE CABILDO ESE H. AYUNTAMIENTO, CON FECHA 23 DE MARZO DEL AÑO 2023, AL TRATARSE EL PUNTO DEL ORDEN DÍA RELACIONADO CON LA REVOCACIÓN DEL CONVENIO DE EXPROPIACIÓN VOLUNTARIA FIRMADO POR EL AYUNTAMIENTO Y NUESTRO EJIDO. ACTO JURÍDICO EMANADO DE LOS JUICIOS AGRARIOS, SEGUIDOS BAJO LOS EXPEDIENTES 1078/2004 Y SU ACUMULADO 1646/2002, TRAMITADOS ANTE EL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO NÚMERO 35, CON SEDE EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA; PROCEDIMIENTOS EN LOS QUE CON FECHA 14 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2005, SE CELEBRÓ EL CITADO CONVENIO DE TRANSACCIÓN JUDICIAL, EN EL QUE PARTICIPÓ EL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME, SONORA, COMO PARTE DEMANDADA Y EL EJIDO CAJEME, MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA, EN SU CARÁCTER DE ACTOR Y PERJUDICADO POR LA OCUPACIÓN ILEGAL DE SUS TIERRAS. ACTO EN EL QUE SE ACORDÓ LA EXPROPIACIÓN VOLUNTARIA DEL TERRENO EJIDAL MOTIVO DE LA CONTROVERSI, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE DE 7-72-02.70 HECTÁREAS, LOCALIZADO ENTRE EL PARAMENTO SUR DE LA CALLE 200 Y EL PARAMENTO NORTE DE LA CALLE 6 DE ABRIL, AL SUR DE LA COLONIA BENITO JUÁREZ DE CIUDAD OBREGÓN, SONORA. JUICIO CUYA MATERIA ES COSA JUZGADA; YA QUE EN ESA MISMA FECHA EL TRIBUNAL LO ELEVÓ A SENTENCIA CON CALIDAD DE EJECUTORIADA; ES DECIR, QUE SE ENCUENTRA FIRME PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, DESDE EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2005; SIN EMBARGO, POR RAZONES QUE SE DESCONOCEN, ESE H. AYUNTAMIENTO, NO CULMINÓ EL PROCEDIMIENTO EXPROPIATORIO Y CUYO AVANCE SE LOGRÓ POR EL IMPULSO Y SEGUIMIENTO DADO DE NUESTRA PARTE, A PESAR DE SER LOS AFECTADOS.

PROCEDIMIENTO EN EL QUE, AL FINAL DE CUENTAS, EL AYUNTAMIENTO TENDRÍA QUE PAGAR LA INDEMNIZACIÓN CORRESPONDIENTE DEL TERRENO AFECTADO, AL VALOR DEL AVALÚO COMERCIAL DEL MOMENTO EN QUE SE REALIZARÁ LA INDEMNIZACIÓN, TAL Y COMO SE OBLIGÓ CON LA CARTA COMPROMISO DE PAGO EXHIBIDA EN EL EXPEDIENTE DEL TRÁMITE EXPROPIATORIO; SIN EMBARGO, EL ACTUAL PRESIDENTE MUNICIPAL, SR. CARLOS JAVIER LAMARQUE CANO, ACOMPAÑADO DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, EN ASAMBLEA ABIERTA DE NUESTRO EJIDO INICIADA EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022, Y CONTINUADA EL DÍA 8 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022, EN EL SALÓN PRESIDENTES, QUE ANTES ALBERGARÁ LA SALA DE CABILDO, **LE HIZO SABER DE VIVA VOZ A LA ASAMBLEA GENERAL DE EJIDATARIOS, QUE NO TENÍA RECURSOS PARA PAGAR LA INDEMNIZACIÓN Y QUE LA ÚNICA OPCIÓN ERA REGRESARNOS NUESTROS TERRENOS, PARA ASÍ TERMINAR CON ESTE ASUNTO;** Y EN FUNCIÓN DE LO ANTERIOR TENEMOS CONOCIMIENTO DE QUE EN LA ASAMBLEA DE CABILDO DEL DÍA 23 DE MARZO DEL AÑO 2023, EL PRESIDENTE LE PRESENTÓ A ESE CUERPO COLEGIADO, EL CONVENIO DE REVOCACIÓN DEL CONVENIO DE EXPROPIACIÓN VOLUNTARIA, PARA SU CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, Y AL DESARROLLARSE EL PUNTO, DESPUÉS DE VARIAS INTERVENCIONES DESAFORTUNADAS Y DESINFORMADAS, DE VARIOS DE LOS REGIDORES QUE PARTICIPARON EN EL DESAHOGO DEL CITADO PUNTO, SE LLEGÓ AL ACUERDO DE PASARLO A COMISIONES UNIDAS, PORQUE SUPUESTAMENTE NO TENÍAN INFORMACIÓN RESPECTO DEL ASUNTO, COSA QUE NO ES CIERTA, YA QUE EN VARIAS OCASIONES, SE LES HA INVITADO A LOS REGIDORES A LAS ASAMBLEAS ABIERTAS DE NUESTRO EJIDO, REALIZADAS POR FUERA DE PALACIO MUNICIPAL, ADEMÁS DE HABERLES HECHO LLEGAR EN DOS OCASIONES LA TARJETA CON TODA LA INFORMACIÓN DEL ASUNTO Y ANEXO EL CONVENIO REFERIDO; AMÉN DE SU OBLIGACIÓN DE HABERSE INFORMADO DE TODO LO REFERENTE AL ASUNTO, EN VIRTUD DE ESTAR LEGALMENTE CONVOCADO EL PUNTO DE REFERENCIA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA CITADA ASAMBLEA; **AUN ASÍ PRETENDEMOS TERMINAR ESTE ASUNTO EN LA VÍA DE LA BUENA VOLUNTAD Y EL RESPETO A LAS INSTITUCIONES, MOTIVO POR EL CUAL LES PEDIMOS QUE DE MANERA URGENTE SE INTEGRE LA COMISIÓN QUE VA A REVISAR EL ASUNTO DE LA REVOCACIÓN DEL CONVENIO DE EXPROPIACIÓN**

VOLUNTARIA, PIDIÉNDOLES SE NOS NOTIFIQUE A LA BREVEDAD POSIBLE LA INTEGRACIÓN DE LA CITADA COMISIÓN, PARA COMPARECER ANTE ELLA, LAS AUTORIDADES EJIDALES Y NUESTRO ASESOR LEGAL, LO ANTERIOR POR ASÍ HABERLO ACORDADO LA ASAMBLEA GENERAL DE EJIDATARIOS ABIERTA INICIADA EL DÍA 26 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO. AGREGANDO QUE DEBERÁN DE INTEGRARSE A LA CITADA COMISIÓN, LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO Y EL SÍNDICO MUNICIPAL; SÍ COMO SUS DEPARTAMENTOS JURÍDICOS.

HACIÉNDOLES SABER QUE CONFORME A LO ACORDADO EN NUESTRA ASAMBLEA Y QUE AUN SE ENCUENTRA ABIERTA; EL PRESENTE ASUNTO TENDRÁ QUE RESOLVERSE A MÁS TARDAR EN UN PLAZO PERENTORIO DE UN MES; YA QUE EL ASUNTO ES MUY CLARO, EL TERRENO ES NUESTRO, SE HIZO UN CONVENIO PARA PAGARSE VÍA EXPROPIACIÓN VOLUNTARIA; NO SE TIENE EL DINERO PARA PAGARLO Y EN CONSECUENCIA DE ELLO SE REVOCA EL CONVENIO; FACULTAD DE AMBAS PARTES, POR ASÍ HABERSE ESTABLECIDO DE MANERA EXPRESA EN EL PROPIO CONVENIO DE EXPROPIACIÓN CONCERTADA.

SIN MÁS POR EL MOMENTO Y ESPERANDO SU PRONTA Y POSITIVA RESPUESTA QUEDAMOS A SUS ÓRDENES; EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE FRUCTUOSO MENDEZ NO. 1501, DE LA COLONIA BENITO JÚAREZ, CIUDAD OBREGÓN, SONORA; TELÉFONOS: CELLULAR 6441101383 Y 6449 988000.

ATENTAMENTE
POR EL COMISARIADO EJIDAL
DEL EJIDO "CAJEME" DE CAJEME


BLAS VALENZUELA PALAFOX
PRESIDENTE



JOSE IGNACIO AVAS
SECRETARIO


LUCINA GALLARZO URIAS
TESORERA

C.C.P. PRESIDENCIA
C.C.P. TESORERÍA
C.C.P. SECRETARÍA
C.C.P. SINDICATURA
C.C.P. DESARROLLO URBANO
C.C.P. HACIENDA